



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N°047 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.
LUNES 16 DE MARZO DE 2026.

ASISTENCIA:

Sr. Mauricio Rolando Lebrecht Sperberg.

Sr. Cristian Alejandro Retamal Carrillo.

Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste

Sr: Robinson Nolberto García Fierro.

Sr. David Isaac Contreras Parra.

Sra. Cecilia Andrea Arévalo Pavez.

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el **artículo 84 de la Ley N°18.695** y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: https://www.youtube.com/watch?v=5_Rk3eWnIEo&t=6715s

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO**

TABLA

**SESION ORDINARIA N°047
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO
LUNES 16 DE MARZO 2026, 09:30 HRS.**

1. SOLICITUD DE APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA N°46.
2. PRESENTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°23, 28, 29, 30 y 31 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTAN DIR. DAF Y ENCARGADA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL.
3. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07 ÁREA EDUCACIÓN, PRESENTAN DIR. DAEM ® SR., SERGIO RAMÍREZ Y JEFE FINANZAS DAEM SR. LUIS NAHUELCOY.
4. PUNTOS VARIOS.

CONTULMO, MARZO 16 DE 2026.

En Contulmo a 16 de Marzo del año 2026, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°047 del Concejo Municipal siendo las 09:43 horas y contando con la asistencia de los señores concejales, Mauricio Lebrecht Sperberg, Cristian Retamal Carrillo, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Robinson Nolberto García Fierro, David Contreras Parra y Cecilia Arévalo Pavez, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda a todos los presentes dando inicio a la sesión ordinaria N°47 del Concejo Municipal y da paso a los Sres. Concejales para que indiquen si tienen observaciones al acta de la sesión N°46:

C. Lebrecht: sin observaciones.
 C. Retamal: sí, solicita se agregue en la página 45 sobre modificación que “el dinero que no sea ocupado vuelve al saldo inicial de caja”.
 C. Aguayo: sin observaciones.
 C. García: sin observaciones.
 C. Contreras: sin observaciones.
 C. Arévalo: sin observaciones.
 Alcalde: sin observaciones, no habiendo observaciones, llama a votación acta N°46:

C. Lebrecht: aprobada presidente.
 C. Retamal: aprobada presidente.
 C. Aguayo: aprobada presidente.
 C. García: aprobada presidente.
 C. Contreras: aprobada presidente.
 C. Arévalo: aprobada presidente.
 Alcalde: aprobada. Se aprueba acta N°46 del Concejo Municipal. Antes de pasar al siguiente punto comenta las gestiones llevadas a cabo producto del temporal que se vivió el fin de semana en la comuna. Indica que se desplegaron distintos equipos municipales y se dispuso de maquinaria para prestar la ayuda correspondiente y hoy se retomarán las tareas para ir en ayuda de las familias que se vieron afectadas por esta situación. Se mantiene la alerta por parte del municipio ante nuevas afectaciones. Agradece el apoyo

permanente de Bomberos de la comuna que siempre está atento a prestar su colaboración. Por otra parte, comenta que se presentaron 2 licitaciones: 2 proyectos de luminarias para sector El Peral desde la escuela de Huillinco Alto, hasta donde don Edgar Grollmus y en calle Lanalhue. Señala que el centro Cultural ya está adjudicado y el proyecto de ciclovía tramo puente a puente en la recta de Calebu, del mismo modo comenta que la Dirección de Seguridad está trabajando un proyecto para dotar a la comuna de más cámaras y luminarias en Contulmo centro, Villa Rivas y en algunas de las poblaciones por cerca de 51 millones de pesos. Finalmente agrega que está pronto a iniciar la ejecución del proyecto de calle Las Encinas que beneficiará a cerca de 12 familias que no cuentan con agua potable a la espera del proyecto emblemático, 2º etapa de calle Los Notros Villa El Castaño para este año.

Concejales: agradecen trabajo y respuesta de los equipos municipales ante la emergencia climática que afectó a la comuna y manifiestan su alegría al ir viendo cómo se concretan proyectos importantes para el desarrollo de la comuna. También hacen mención a situación de peligro que se presentó con transporte público por mal estado de caminos rurales haciendo un llamado de atención a que la empresa que tienen el convenio se haga cargo de las mejoras o de otra forma el municipio haga los trabajos con sus máquinas incluyendo lo que respecta al camino de Buchoco. Sobre consulta del concejal Aguayo por proyectos de luminarias mencionados por el alcalde indicando que aún no se puede licitar debido a que ni siquiera se ha ingresado a presupuesto, alcalde rectifica y aclara que no son proyectos, sino que firmó las bases de licitación de dichas iniciativas.

Alcalde: Pasa al siguiente punto de la tabla correspondiente a la presentación de MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°23, 28, 29, 30 y 31 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTAN DIR. DAF Y ENCARGADA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL.

Dir. DAF: presenta modificación presupuestaria N°23 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°23/2026. ÁREA MUNICIPAL

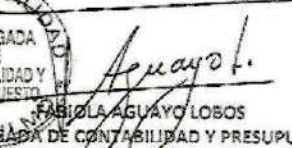
POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS 11-03-2026


GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.000
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					4.000


GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
22	02			TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	500
22	08			SERVICIOS GENERALES	2.500
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	500
TOTAL AUMENTO EN M\$					4.000

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA PROGRAMA MEDIOAMBIENTE. SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO CON DETALLE DE DISTRIBUCIÓN SOLICITADA DE SRTA. DANIELA REBOLLEDO GONZALEZ, COMO ENCARGADA DE MEDIOAMBIENTE.


 ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


 FABIOLA AGUAYO LOBOS
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO


 SERGIO DURÁN HERRERA
 DIRECTOR SECPLAN (S)


 DANIELA REBOLLEDO GONZALEZ
 DIRECTORA DE CONTROL(S)

215-22-01-001	PARA PERSONAS	\$500.000 ✓
215-00-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 3.000.000
215-22-04-007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$500.000
215-22-08-999	OTROS	\$2.500.000 ✓
215-24-01-008	PREMIOS Y OTROS	\$500.000 ✓
215-22-04-006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	\$500.000
215-22-02-002	VESTUARIO	\$500.000 ✓
215-22-04-999	OTROS	\$2.000.000
TOTAL		\$10.000.000

Lo anterior considerando el trabajo que se desarrolla esta Unidad en las siguientes áreas:

Reciclaje: Retiro de materiales desde los distintos puntos limpios de la Comuna, adquisición de equipamiento, vestuario y equipamiento de protección personal de los trabajadores.

Gestión de Residuos: Limpieza de microbasurales, retiro de basura sectores rurales.

Cambio Climático: Talleres de adaptación al Cambio Climático, finalización del Plan Comunal.

Educación Ambiental: Talleres, ferias educativas, actividades con los Establecimientos Educativos.

Gobernanza: Reuniones con la Mesa Comunal de Medio Ambiente, realización de talleres y/o seminarios medioambientales, giras técnicas.

Veterinaria Municipal: Insumos médicos veterinarios, zoonosis, operativos de vacunación, desratización y/o fumigación por presencia de plagas.

Esperando una favorable acogida a mi petición me despido cordialmente.

Daniela Rebolledo González
Encargada Unidad de Medio Ambiente
Municipalidad de Contulmo
Fono: +56944653680



No imprimas este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro Medio Ambiente.

UNIDAD DE CONTABILIDAD
UNIDAD DE CONTABILIDAD

Impreso 07/03/2026

Página : 1
Desde 01/01/2026 Hasta 31/03/2026

**PRESUPUESTO POR AREA DE GESTION
Cuentas de Gastos**

ION (2) - SERVICIO A LA COMUNIDAD
EJ - MEDIOAMBIENTE
LA (203) - MEDIOAMBIENTE

Descripción	Presup. Inicial	Presup. Vigente	Obligaciones	Devengado	Pagado	S. Obligado	S. Devengado	S. Pagado
0-000 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5,000,000	5,000,000	177,800	177,800	0	4,822,200	4,822,200	5,000,000
0-000 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUN	5,000,000	5,000,000	0	0	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000
0-000 OTROS	0	2,000,000	0	0	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000
ES	10,000,000	12,000,000	177,800	177,800	0	11,822,200	11,822,200	12,000,000
	10,000,000	12,000,000	177,800	177,800	0	11,822,200	11,822,200	12,000,000
	10,000,000	12,000,000	177,800	177,800	0	11,822,200	11,822,200	12,000,000
	10,000,000	12,000,000	177,800	177,800	0	11,822,200	11,822,200	12,000,000

 Outlook

From: Solicita gestionar modificación presupuestaria

Desde Medio Ambiente Municipalidad <medioambiente@contulmo.cl>

Fecha: Lun 02-03-2026 12:43

Para: Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

Obtener Outlook para iOS

De: Juan Recabarren Flores <administrador@contulmo.cl>

Enviado: Friday, February 27, 2026 12:49:47 PM

Para: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>

Cc: Medio Ambiente Municipalidad <medioambiente@contulmo.cl>

Asunto: RV: Solicite gestionar modificación presupuestaria

Estimada Sra Ana María

Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Contulmo

Mediante el presente y luego de revisar la solicitud presentada por la encargada de la oficina de Medio Ambiente, la cual no implica una modificación de montos del presupuesto asignado para el año 2026, si no, una reasignación en otros ítems, solicito a usted, pueda acoger y revisar la solicitud de modificación presupuestaria que se solicita en correo de arrastre.

Sin otro particular, quedo atento a su respuesta

Atte

--

Juan Rodolfo Recabarren Flores
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Contulmo

De: Medio Ambiente Municipalidad <medioambiente@contulmo.cl>

Enviado: jueves, 26 de febrero de 2026 15:03

Para: Juan Recabarren Flores <administrador@contulmo.cl>

Asunto: Solicite gestionar modificación presupuestaria

Sr. Juan Recabarren
Administrador Municipal
Presente

Junto con saludar y de acuerdo a planificación anual de actividades a desarrollar por esta Unidad para este año 2026 solicito autorizar la distribución del presupuesto asignado en los siguientes ítems:

- C. Lebrecht: destaca el trabajo de Daniela ya que esto ayuda mucho a la limpieza de los microbasurales destacando que hay un sector en particular que en el último tiempo ha recibido mucha basura que es el sector El Peral donde se ubicará el Mega Proyecto habitacional el Nogal y otros como sector Buchoco, Miradores. Valora el trabajo informativo indicando que el trabajo colaborativo junto a la comunidad trae mejores resultados.
- C. García: valora el trabajo educativo que se va a hacer a través de Medio Ambiente porque los niños aprenden más rápido y contribuyen a mejorar las conductas para mejorar el medio ambiente y agradece la preocupación por el vestuario para los trabajadores.
- C. Contreras: apoya la modificación, porque la comuna debe cuidar su flora y fauna agradeciendo el trabajo que la Unidad va a realizar con los niños para beneficio del medioambiente. Agradece todo lo que ya se ha hecho en materia de perros vagos, por ejemplo, indicando que la unidad tiene mucho trabajo por la variedad de aristas que debe cubrir por ello, es una obligación asignarle los recursos necesarios para que pueda hacer todas las tareas que le competen.
- C. Retamal: comparte la modificación, reforzando lo planteado por el concejal Lebrecht en relación a no dejar de lado la limpieza de los miradores, destaca la ejecución de los talleres con los escolares y consulta si esto se hará en todos los establecimientos educacionales de la comuna. Reitera solicitud de contenedores para diversos sectores de la comuna.
- C. Arévalo: agradece todo el trabajo que la Srta. Daniela hace en relación a la gestión medioambiental y consulta si este año se realizarán operativos veterinarios.
- Enc. Medio Ambiente: señala que para el último operativo realizado el año pasado a través de fondos PETRAN hicieron 400 esterilizaciones por un monto de once millones de pesos aproximadamente indicando que se pueden postular los fondos, pero hay un desfase importante en la entrega (últimos

se postularon 2023 y se entregaron al final del 2024) pero lo verá con la encargada SUBDERE. Sobre consulta de concejal Lebrecht señala que microbasurales y limpieza de miradores, indicando que todos los lunes está programada la limpieza desde Paillahue hasta límite con Purén, pasando por campings, pero nunca es suficiente, adicionalmente indica que han dejado contenedores, pero se los roban. Sobre microbasurales indica que sostuvo reunión con Administrador y Dir. DOM con la finalidad de hacer planificación del retiro de dicha basura por el alto volumen de desechos que hay en el sector El Peral.

C. Lebrecht: sugiere con estos recursos instalar letreros que indiquen la prohibición e incluya las multas (Enc. Medio Ambiente: señala que se instalaron en varios sectores, pero aun así no hay buenos resultados)

C. Aguayo: señala que es bueno tomar ejemplos de cómo actúan otras comunas, indicando que lo hacen revisando las cámaras de seguridad y pasando las multas correspondientes a las placas patentes porque los letreros no son tan efectivos además que la gente que bota esa basura muchas veces no es de la comuna (... sugiere se haga lo mismo en Contulmo además de extender la red de cámaras hacia estos nuevos focos de basurales.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°23 área municipal:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°23, solicita presentar la N°28.

Dir. DAF: presenta modificación presupuestaria N°28 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°28/2026, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS 11-03-2026



INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
13	03	002	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	153.675
TOTAL AUMENTO EN M\$					153.675


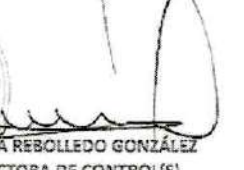
GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
31	02	004	205	P.M.U. CONSTRUCCIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES SECTOR CONTULMO CENTRO, CONTULMO	153.675
TOTAL AUMENTO EN M\$					153.675

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA PROYECTO "P.M.U. CONSTRUCCIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES SECTOR CONTULMO CENTRO, CONTULMO". SE ADJUNTA MEMO N°06/2026, DE DON SERGIO DURÁN ITURRA, DIRECTOR SECLAN (S).



ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



SERGIO DURÁN ITURRA
 DIRECTOR SECLAN (S)



DANIELA REBOLLEDO GONZÁLEZ
 DIRECTORA DE CONTROL(S)



FABIOLA AGUIRRE LOBOS
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO:	006/2026
ANT:	No hay
MAT:	Informe Depósitos de Proyectos que indica.
FECHA:	Contulmo, 04 de Marzo de 2026

A : NELSIE MATAMALA HENRIQUEZ
TESORERO MUNICIPAL (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

DE : SERGIO DURAN ITURRA
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

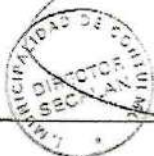
De mi consideración:

A través del presente, informo a Usted, que el depósito realizado a la cuenta Municipal por parte de SUBDERE por un monto de \$313.505.578.- corresponde a las transferencias del 95% de los siguientes proyectos PMU:

- 95% del Proyecto "Construcción de Luminarias Pastonales Sector Contulmo Centro, Contulmo", Código 1-C-2024-1665, por un monto de \$153.674.262.- (ciento cincuenta y tres millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos).
- 95% del Proyecto "Construcción de Luminarias Pastonales Sector el Peral, Contulmo", Código 1-C-2025-312, por un monto de \$159.831.316.- (ciento cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y un mil trescientos dieciséis pesos).

Se adjunta Resolución Exento N°9530/2025 de fecha 22 de Diciembre de 2025.

Sin otro particular, se despide atentamente:



SERGIO DURAN ITURRA
SEGPLAN (S)
Ilustre Municipalidad de Contulmo

SDI/iap.
Distribución
Tesorero Municipal.
Archivo SEGPLAN.

04.03.26

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

Folio Caja 1 - 1119

SUBDERE		05/03/2026	97
Nombre Contribuyente		Fecha Giro	Nº Orden
Domicilio		Comuna	060515000-4
			Rut
Finanzas			
Tipo de Tributo		Teléfono	
Finanzas		05/03/2026	
Unidad Giradora		Vepe. Pago	
INGRESO DEL 95% DE PROYECTO "CONSTRUCCION DE LAMINERIAS PERSONALES SECTOR CONTULMO CENTRO". CONTULMO. CODIGO 1-C-2024-1665, MEMO Nº6.2026 DEL 04.03.2026			
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA		115-13-03-002-001-000	153.674.262
SUBTOTALES			153.674.262
I.P.C.			
MULTAS E INTERESES			
TOTAL			153.674.262

Girado por
FABIOLA

Firma y timbre caja
NELSIE





DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA LOS PROYECTOS Y LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LÍNEA EMERGENCIA, AÑO 2025. (F-19659/2025)
RESOLUCION EXENTO N°: 9530/2025
Santiago, 22/12/2025

VISTOS:

El D.L. N°1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N°1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspassa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa N°06, letra b.1), que regula la Asignación 005, "Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal", de la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, de la Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; el D.S. N°214, del 2023, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Resolución N°30, del 2015, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, la Resolución N°1858, del 2023, que establece el uso obligatorio del Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas "SISREC", la Resolución N°36, del 2024, modificada por la Resolución N°8, del 2025, que establecen normas sobre exención del trámite de forma de razón, todas de la Contraloría General de la República; y la R.E. N°4059, del 2025, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Glosa 06 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2025, asociada al Subítemo 33, ítem 03, Asignación 005, denominada Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establece al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N°946/1993, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
2. Que, asimismo, se establece en la letra b.2) de la Glosa Presupuestaria, que el 25% restante de los recursos que determina la letra b), "se podrá destinar, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia", mandando que dicha resolución deberá especificar los criterios utilizados para la distribución de los recursos, siendo tales, la necesidad de dar atención a la situación expuesta por la Municipalidad y considerando los antecedentes de los proyectos que se aprueban por la presente resolución, que constan en el sistema de SUBDERE en línea.
3. Que, para dar cumplimiento a la normativa señalada, el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento

Comunal elaboró una Guía Operativa donde se establezcan los procedimientos de postulación, entrega de recursos, de ejecución, rendición del gasto y otros que permitan la mejor utilización de los recursos de esta línea de inversión.

4. Que, mediante los Oficios Ord. N°938 de fecha 15 de noviembre de 2024 y Ord. N°345 de fecha 06 de mayo de 2025, adjuntos a esta resolución, la Municipalidad de Cantillno solicitó a esta Subsecretaría la aprobación y el financiamiento con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, de las iniciativas que se precisan, la que consta, en la que consta, en la que consta, en la que consta, en la plataforma SUBDERE en Línea.

5. Que, revisados los antecedentes acompañados por el Municipio, y de acuerdo con lo informado por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal según consta en Memorandum N°15769/2025, de fecha 03 de diciembre del 2025, la postulación del proyecto presentado por la Municipalidad cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Guía Operativa, y se encuentran en condiciones de ser seleccionado.

6. Que, el presente acto administrativo está sujeto a la rendición de cuentas conforme a la Resolución N°30, del 2015, de la Contraloría General de la República.

7. Que, cabe destacar que, la Resolución N°1856, del 2023 de la Contraloría General de la República, establece el uso obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISRE-C), por los servicios públicos, municipalidades y demás organismos y entidades otorgantes, que transfirieron recursos públicos imputados a los Subítems: 24 y 33 del clasificador presupuestario, en las condiciones que indica.

8. Que, en relación con lo dispuesto en la Resolución N°30, del 2015, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, y con lo contemplado en la mencionada Resolución N°1856, del 2023, ambas del año fiscalizador, se adjunta al Certificado General del Estado de Rendiciones, 2025-12-05-0024, emitido el 05 de diciembre de 2025, por el Coordinador de la Unidad de Rendición de Cuentas de la SUBDERE, dando cuenta que, a la fecha de recepción de la solicitud, la entidad posee proyectos con plazos vencidos y/o con reintegros pendientes, por lo tanto la entidad aún tiene obligaciones pendientes con esta Subsecretaría.

9. Que, en virtud de lo anterior, y conforme a lo indicado en el Manual de Rendiciones aprobado mediante la Resolución Exenta N°4.059, del 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en los casos en que existan rendiciones pendientes y se estime procedente excepcionalmente autorizar la entrega de nuevos recursos, la unidad gestora deberá emitir los antecedentes calificados y excepcionales que hagan procedentes dicha situación al Departamento de Fiscalía para su inclusión en el acto administrativo respectivo.

10. Que, el inciso primero del artículo 18 de la Resolución N°30, del 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, contempla que: "Los servicios no entregarán nuevos fondos a recibir, sea a disposición de unidades internas o a cualquier título a terceros, cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante". Por consiguiente, dado que el municipio actualmente tiene rendiciones pendientes, se procede al análisis de la situación.

11. Que, en ese contexto, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República también ha señalado que, el citado artículo 18 contempla excepciones en que es posible entregar nuevos recursos o cuotas cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido. De este modo, si bien la resolución N°30, del 2015, restringe el traspaso de nuevos fondos cuando existen rendiciones pendientes, consagra al mismo tiempo mecanismos de flexibilidad que permiten al otorgante entregar los recursos con el objeto de no afectar la debida continuidad de las iniciativas que reciben financiamiento público. Ello implica ponderar las circunstancias de hecho que permitan aplicar las excepciones descritas, dejando constancia de tales consideraciones en el acto

administrativo que dispone la entrega de dichos fondos (aplica dictámenes N°486.751, de 2024 y N°23.448, de 2016).

Asimismo, por medio del dictamen N°24.933, del 2019 (y el ya citado N°486.751, del 2024), el Ente Contralor ha indicado que corresponde al otorgante de los recursos, ponderar las circunstancias de hecho que permitan aplicar, caso a caso, la excepción en análisis, debiendo dejar constancia de tales consideraciones en el acto administrativo que dispone la entrega de nuevos fondos.

12. Que, la SUBDERE, con el fin de dar estricto cumplimiento al principio de continuidad de la función pública consagrado en los artículos 3° y 28 de la Ley N°18.575, requirió de una minuta técnica al municipio, para que se justificara la esencialidad del proyecto para la comunidad beneficiaria y se extendiera un compromiso municipal para dar pronto cumplimiento a las obligaciones pendientes, con el fin de ponderar si se puede considerar que existen circunstancias calificadas para la aplicación de la excepcionalidad contemplada en el artículo 18 inciso primero de la Resolución N°30, del 2015, de la Contraloría General de la República.

13. Que, en virtud de lo anterior, por medio de las Minutas Técnicas para justificación de proyectos esenciales expedida por la Municipalidad de Contulmo con fecha 10 de diciembre de 2025, firmada por el Alcalde don Carlos Loel Neira, en relación al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES SECTOR CONTULMO CENTRO, CONTULMO", ID Proyecto 1-C-2024-312, indicó respecto a los motivos que hacen esencial la realización de la iniciativa que "El sector El Peral no cuenta con iluminación pública, lo que genera condiciones de inseguridad para los vecinos y peatones durante la noche, aumentando el riesgo de delitos y accidentes.

La ejecución del proyecto es esencial para mejorar la visibilidad y seguridad del sector, permitiendo un desplazamiento peatonal mas seguro y un mejor uso del espacio público."

Ahora bien, en cuanto a la descripción de la población beneficiaria e impacto del proyecto en la comunidad se indica que: "El proyecto beneficiara directamente a los habitantes del sector El Peral, incluyendo familias, trabajadores y estudiantes; así como a quienes participan en actividades

educativas, recreativas y deportivas de la escuela ubicada en el sector.

La iniciativa permitirá mejorar la percepción de seguridad y fomentar el uso de espacio públicos en horario nocturno."

Respecto a los riesgos asociados a la no realización de la iniciativa "La no ejecución del proyecto mantendría las condiciones actuales de oscuridad, aumentando el riesgo de inseguridad, accidentes peatonales y limitando el uso adecuado del espacio público, afectando negativamente a la calidad de vida de los vecinos."

En cuanto a las circunstancias particulares de la comuna de Calera se indica que "El sector El Peral corresponde a un área residencial de la comuna presenta un déficit de iluminación pública, situación que incluye directamente en la seguridad y habitabilidad del entorno. Considerando las características territoriales y sociales de la comuna de Contulmo, resulta prioritario mejorar progresivamente la infraestructura peatonal del sector."

Finalmente, respecto al compromiso municipal se manifiesta que "La Ilustre Municipalidad de Contulmo se compromete a realizar los chores administrativos y financieros de todos los proyectos pendientes, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos. Asimismo, se compromete a subsanar oportunamente todas las observaciones que se formulan a las rendiciones de cuentas, garantizando la correcta ejecución y transparencia en el uso de los recursos públicos."

En relación al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES SECTOR CONTULMO CENTRO, CONTULMO", código 1-C-2025-1066, se indicó respecto a los motivos que hacen esencial la realización de la iniciativa que "Las calles Los Canelos y Lanchule presentan iluminación peatonal insuficiente lo que genera condiciones de inseguridad para los vecinos y transantes, especialmente durante las horas nocturnas. Esta situación aumenta el riesgo de accidentes y la percepción de inseguridad en el sector.

La ejecución del proyecto resulta esencial para mejorar las condiciones de visibilidad y seguridad del espacio público, permitiendo un desplazamiento peatonal mas seguro y complementando las mejoras urbanas existentes en el sector."

Ahora bien, en cuanto a la descripción de la población beneficiaria e impacto del proyecto en la comunidad se

indica que: "El proyecto beneficiará directamente a los residentes del sector Contulmo Centro, así como a peatones que transitan diariamente por las calles intervenidas, incluyendo adultos mayores, estudiantes y familias del sector. La instalación de las luminarias permitirá mejorar la percepción de seguridad, promover el uso del espacio público en horario nocturno y fortalecer la vida comunitaria, generando un impacto positivo en la calidad de vida de la población beneficiaria."

Respecto a los riesgos asociados a la no realización de la iniciativa "En caso de no ejecutarse el proyecto, se mantendrán las condiciones actuales de iluminación deficiente incrementando los riesgos de accidentes peatonales y hechos de inseguridad. Asimismo, se limitará el uso seguro del espacio público y se afectará negativamente la percepción de seguridad de la comunidad, especialmente durante la noche."

En cuanto a las circunstancias particulares de la comuna se indica que "La comuna de Contulmo presenta sectores urbanos con brechas en iluminación pública, lo que incide directamente en la seguridad y el uso adecuado del espacio urbano. Considerando las características territoriales y sociales de la comuna, resulta prioritario avanzar en iniciativas que mejoren progresivamente la infraestructura peatonal, fortaleciendo la seguridad y habitabilidad del entorno para sus habitantes."

Finalmente, respecto al compromiso municipal se manifiesta que "La Ilustre Municipalidad de Contulmo se compromete a realizar los claros administrativos y financieros de todos los proyectos pendientes, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos. Asimismo, se compromete a subsanar oportunamente todas las observaciones que se formulen a las rendiciones de cuentas, garantizando la correcta ejecución y transparencia en el uso de los recursos públicos."

14. Que, teniendo presente la Minuta Técnica ya descrita, la jefatura del Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal de la División de Municipalidades de la SUBDERE, por medio del Informe de Excepcionalidad de fecha 11 diciembre del 2025, en lo atinente, se sugirió la aplicación de la excepcionalidad del artículo 18, ya citado, dado una serie de argumentos de carácter técnico, que en dicho documento se constatan, y que en resumen se traducen en que implicaría una afectación directa de los terceros de buena fe, la comunidad en su conjunto, la transgresión al principio de continuidad de la función pública, la paralización de la inversión pública destinada al mejoramiento de la calidad de vida, y el no cumplimiento del mandato expreso de la glosa presupuestaria indicada.

15. Que, en consideración a lo latamente expuesto, teniendo en cuenta que pese a que la Municipalidad tiene rendiciones pendientes, se han acompañado antecedentes suficientes tanto en la Minuta Técnica, Compromiso Municipal e Informe de Excepcionalidad evacuado por la Unidad Técnica, para considerar dar cumplimiento a lo que la glosa presupuestaria manifiesta, y en atención a que se ha cumplido con cada una de las etapas del procedimiento de asignación de fondos y con el fin de no paralizar la inversión pública destinada al financiamiento de iniciativas de la línea emergencia que resuelven necesidades a la comunidad beneficiaria, se hace indispensable proceder conforme a la excepción contemplada en el artículo 18 inciso primero de la Resolución N°30, del 2015, de la Contraloría General de la República.

16. Que, conforme al artículo 1° de la Ley N°18.695 que dispone "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", es necesario que la municipalidad pueda recibir estos recursos, atendida la finalidad que persigue la transferencia de recursos y el mejoramiento del servicio que pasan a la comunidad.

17. Que, por lo anterior, la municipalidad deberá incorporar el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) y rendir los recursos transferidos en el marco de ejecución de los proyectos aprobados mediante este acto.

18. Que, la municipalidad para efectos de la rendición de cuentas también deberá observar lo contemplado en el Manual de Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprobado por medio de la Resolución Exenta N°4059, del 2025, ya citado.

19. Que, habiéndose cumplido con las exigencias y requisitos técnicos y administrativos para la asignación de los recursos solicitados, esta Subsecretaría ha estimado procedente autorizar la transferencia de los recursos a la municipalidad, dejando constancia expresa en este acto del fundamento que permite la aplicación de la referida excepción, sin perjuicio de la obligación del municipio de regularizar las rendiciones pendientes a la fecha, por tanto, es necesario dictar la presente resolución que apruebe el proyecto y la transferencia de recursos.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBENSE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, los proyectos que se detallan en la siguiente tabla, y la transferencia de los recursos vinculados a su ejecución:

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2024-1665	"CONSTRUCCIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES SECTOR CONTULMO CENTRO, CONTULMO"	CONTULMO	Servicios Básicos	2025	161.762.381
1-C-2025-312	"CONSTRUCCIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES SECTOR EL PERAL, CONTULMO"	CONTULMO	Servicios Básicos	2025	168.243.491

ARTÍCULO 2º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad en dos cuotas, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución. Sin perjuicio, dependiendo del avance en la ejecución del proyecto y de la disponibilidad presupuestaria de esta Subsecretaría, se podrá transferir en más de dos cuotas, lo que será informado a la municipalidad.

ARTÍCULO 3º.- El municipio deberá cumplir estrictamente con las condiciones aprobadas por la SUBDERE para la ejecución de los proyectos. En tanto, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo velará por la adecuada inversión de los recursos asignados, pudiendo requerir información adicional al municipio.

ARTÍCULO 4º.- La Municipalidad deberá rendir cuenta de los fondos transferidos, conforme a las normas contenidas en la Resolución N°30, del 2015, de la Contraloría General de la República, y mediante el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas "SISREC", considerando los antecedentes que sustentan los avances de las actividades realizadas. Para ello, la municipalidad entregará la rendición de cuentas y los informes de actividades correctamente respaldados, respetando lo señalado en el Manual de Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprobado mediante la Resolución Exenta N°4059, de 2025.

ARTÍCULO 5º.- Ambos proyectos tendrán un plazo total de 450 días corridos, contados desde que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución. Este plazo incluye 180 días de gestión administrativa (para los trámites administrativos iniciales), 90 días de ejecución del proyecto propiamente tal (período en que se debe realizar la iniciativa aprobada), y 180 días adicionales para el cierre técnico/administrativo del proyecto, según consta en los antecedentes de la postulación efectuado por el municipio en la plataforma respectiva y según lo validado técnicamente por el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.

El plazo de ejecución de las obras constan en los antecedentes de las postulaciones ingresadas por el municipio en la plataforma referida y el plazo inicial de cierre administrativo está acorde a lo validado técnicamente por el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.

ARTÍCULO 6º.- Los saldos de recursos no utilizados o que por cualquier motivo deban ser reintegrados, que se determinen al cierre de la rendición de cuentas de la iniciativa financiada, deberán ser reintegrados al Tesoro Público dentro del mes siguiente a dicho cierre, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.

Se debe tener presente que, se entenderá por recursos: transferencias no utilizados, los saldos no utilizados al término de la ejecución de las actividades convenidas.

ARTÍCULO 7º - IMPÚTESE el gasto que demande este acto, a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subítemo 33, ítem 03, Asignación 005, regulado por la Glosa 06, "Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal", del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2025. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el total del monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los concernientes recursos se imputarán al Subítemo e ítem pertinentes del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2026 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO, AL SR. ALCALDE Y SRÉS. CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMUO.



[Handwritten signature]

FRANCISCA PIERALES FLORES
Subsecretaria
Gabinete

FPF/UCF/GOF/JFM/VSA/FAJ/cfgs

DISTRIBUCION:

- CAMILO FERNANDO GONZALEZ - Profesional - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
- DORIS ELIZABETH CARRASCO - Profesional - Unidad de Rendición de Cuentas
- GLORIA QUIROGA - Encargado (S) - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
- Jefe (a) Unidad - Unidad Regional del BíoBío
- Jefe Departamento (S) - Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal

- C. Lebrecht: agradece la modificación que beneficia al tema de la seguridad y que también se verá reforzado a través de las señales que ha dado el Presidente de la República, por tanto, agradece la iniciativa del Municipio que beneficiará a estos vecinos que en su mayoría son 3° edad.
- Alcalde. comenta que efectivamente es una zona muy transitada, con muchas personas que caminan por el lugar y hacen deporte, agregando que también se está buscando una alternativa para cubrir la zona de Contulmo centro. (Dir. DOM entrega detalles de Proyecto).
- C. Contreras: indica que el problema de la iluminación fue avisado por varios vecinos en distintos sectores por lo que agradece se haya considerado principalmente para dar mayor seguridad para la comunidad.
- C. García: agradece este tipo de iniciativas porque cambian la cara de la comuna, muestra el crecimiento del pueblo y la preocupación que el Municipio tiene en todos los sentidos.
- C. Retamal: se suma a las palabras de sus colegas porque esta iniciativa va en beneficio de los vecinos aportando adicionalmente mayor seguridad a la población.
- C. Aguayo: señala que es el resultado de un trabajo conjunto en beneficio de la comunidad, añadiendo que si bien faltan muchas veces no pasa por la disposición y trabajo que lleva a cabo el Municipio son que depende de temas más técnicos sobre exigencias de cada financiamiento. Solicita que en lo sucesivo se pueda dotar de luminarias con energía solar en sectores que se están poblando paulatinamente como camino a Buchoco que ya debe considerarse como calle ().
- C. Arévalo: satisfecha porque se está haciendo el trabajo y se está recepcionando la necesidad y las inquietudes de los vecinos porque existe un compromiso real para resolver las necesidades de la gente.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°28 área municipal:

- C. Lebrecht: aprobada presidente.
- C. Retamal: aprobada presidente.
- C. Aguayo: aprobada presidente.
- C. García: aprobada presidente.
- C. Contreras: aprobada presidente.
- C. Arévalo: aprobada presidente.
- Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°28, solicita presentar la N°29.

Dir. DAF: presenta modificación presupuestaria N°29 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°29/2026, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS 11-03-2026

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
13	03	002	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	159.832
TOTAL AUMENTO EN M\$					159.832

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
31	02	004	206	P.M.U. CONSTRUCCIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES SECTOR EL PERAL, CONTULMO	159.832
TOTAL AUMENTO EN M\$					159.832

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA PROYECTO "P.M.U. CONSTRUCCIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES SECTOR EL PERAL, CONTULMO". SE ADJUNTA MEMO N°06/2026, DE DON SERGIO DURÁN ITURRA, DIRECTOR SECLPLAN (S).

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 ANA MARÍA VEGAS GARCÍA

DIRECTOR SECLPLAN (S)
 SERGIO DURÁN ITURRA

ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 FABIOLA AGUAYO LOBOS

DIRECTORA DE CONTROL(S)
 DANIELA RESOLLEDO GONZALEZ



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO:	006/2026
ANT:	No hay
MAT:	Informa Depósitos de Proyectos que Indica.
FECHA:	Contulmo, 04 de Marzo de 2026.

A : NELSIE MATAMALA HENRIQUEZ
TESORERO MUNICIPAL (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

DE : SERGIO DURAN ITURRA
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

De mi consideración:

A través del presente, informo a Usted, que el depósito realizado a la cuenta Municipal por parte de SUBDERE por un monto de \$313.505.578.- corresponde a las transferencias del 95% de los siguientes proyectos PMU:

- 95% del Proyecto "Construcción de Luminarias Peatonales Sector Contulmo Centro, Contulmo", Código 1-C-2024-1665, por un monto de \$153.674.262.- (ciento cincuenta y tres millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos).
- 95% del Proyecto "Construcción de Luminarias Peatonales Sector el Peral, Contulmo", Código 1-C-2025-312, por un monto de \$159.831.316.- (ciento cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y un mil trescientos dieciséis pesos).

Se adjunta Resolución Exento N°9530/2025 de fecha 22 de Diciembre de 2025.

Sin otro particular, se despide atentamente:


SERGIO DURAN ITURRA
SEPLAN (S)
Ilustre Municipalidad de Contulmo



SDI/iap.
Distribución
-Tesorero Municipal.
-Archivo SEPLAN.

04.03.26

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

Folio Caja 1 - 1120

SUBDERE		05/03/2026	98
Nombre Contribuyente		Fecha Giro	Nº Orden
Domicilio		Comuna	060515000-4
			Rut
Finanzas			
Tipo de Tributo		Teléfono	
Finanzas			
Unidad Giradora		05/03/2026	Venc. Pago
INGRESO POR PROYECTO 'CONSTRUCCIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES SECTOR EL PERAL, CONTULMO 1-C-2025-312. MEMO Nº6/2026 DEL 04.03.2026			
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	115-13-03-002-001-000		159.831.316
SUB-TOTALES			159.831.316
I.P.C.			
MULTAS E INTERESES			
TOTAL			159.831.316

Cirado por
FABIOLA

Firma y timbre caja
NELSIE





DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA LOS PROYECTOS Y LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LINEA EMERGENCIA, AÑO 2025.(E19659/2025)
RESOLUCION EXENTO N°: 9530/2025
Santiago, 22/12/2025

VISTOS:

El D.L. N°1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N°1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspaasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa N°06, letra b.1), que regula la Asignación 005, "Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal", de la Partida 06, Capítulo 05, Programa 03, de la Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; el D.S. N°214, del 2023, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Resolución N°30, del 2015, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; la Resolución N°1858, del 2023, que establece el uso obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas "SISIREC"; la Resolución N°36, del 2024, modificada por la Resolución N°8, del 2025, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, todas de la Contraloría General de la República; y la R.E. N°4039, del 2025, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

- Que, la Glosa 06 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2025, asociada al Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 005, denominada Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con potencialidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezca al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N°946/1993, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- Que, asimismo, se establece en la letra b.2) de la Glosa Presupuestaria, que el 25% restante de los recursos que determina la letra b), "se podrá destinar, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia", mandando que dicha resolución deberá especificar los criterios utilizados para la distribución de los recursos, siendo tales, la necesidad de dar atención a la situación espuesta por la Municipalidad y considerando los antecedentes de los proyectos que se aprueban por la presente resolución, que constan en el sistema de SUBDERE en línea.
- Que, para dar cumplimiento a la normativa señalada, el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento

Comunal elaboró una Guía Operativa donde se establecen los procedimientos de postulación, entrega de recursos, de ejecución, rendición del gasto y otros que permitan la mejor utilización de los recursos de esta línea de inversión.

4. Que, mediante los Oficios Ord. N°938 de fecha 15 de noviembre de 2024 y Ord. N°345 de fecha 06 de mayo de 2025, adjuntos a esta resolución, la Municipalidad de Contulmo solicitó a esta Subsecretaría la aprobación y el financiamiento con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, de las iniciativas que se proscriban, la que consta, junto a sus respectivos antecedentes, en la plataforma SUBDERE on Línea.

5. Que, revisados los antecedentes acompañados por el Municipio, y de acuerdo con lo informado por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal según consta en Memorandum N°15768/2025, de fecha 03 de diciembre del 2025, la postulación del proyecto presentado por la Municipalidad cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Guía Operativa, y se encuentra en condiciones de ser seleccionado.

6. Que, el presente acto administrativo está sujeto a la rendición de cuentas conforme a la Resolución N°30, del 2015, de la Contraloría General de la República.

7. Que, cabe destacar que, la Resolución N°1858, del 2023 de la Contraloría General de la República, establece el uso obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), por los servicios públicos, municipalidades y demás organismos y entidades otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los Subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario, en las condiciones que indica.

8. Que, en relación con lo dispuesto en la Resolución N°30, del 2015, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, y con lo contemplado en la mencionada Resolución N°1858, del 2023, ambas del ente fiscalizador, se adjunta el Certificado General del Estado de Rendiciones, 2025-12-05-0024 emitido el 05 de diciembre de 2025, por el Coordinador de la Unidad de Rendición de Cuentas de la SUBDERE, dando cuenta que, a la fecha de recepción de la solicitud, la entidad posee proyectos con plazos vencidos y/o con reintegros pendientes, por lo tanto la entidad aún tiene obligaciones pendientes con esta Subsecretaría.

9. Que, en virtud de lo anterior, y conforme a lo indicado en el Manual de Rendiciones aprobado mediante la Resolución Exenta N°4.059, del 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en los casos en que existan rendiciones pendientes y se estime procedente excepcionalmente autorizar la entrega de nuevos recursos, la unidad gestora deberá emitir los antecedentes calificados y excepcionales que hagan procedentes dicha situación al Departamento de Fiscalía para su inclusión en el acto administrativo respectivo.

10. Que, el inciso primero del artículo 18 de la Resolución N°30, del 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, contempla que: "Los servicios no entregaren nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades informes o a cualquier título a terceros, cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante". Por consiguiente, dado que el municipio actualmente tiene rendiciones pendientes, se procede al análisis de la situación.

11. Que, en ese contexto, la jurisdicción administrativa de la Contraloría General de la República también ha señalado que, el citado artículo 18 contempla excepciones en que es posible entregar nuevos recursos o cuotas cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido. De este modo, si bien la resolución N°30, del 2015, restringe el traspaso de nuevos fondos cuando existen rendiciones pendientes, consagra al mismo tiempo mecanismos de flexibilización que permiten al otorgante entregar los recursos con el objeto de no afectar la debida continuidad de las iniciativas que reciben financiamiento público. Ello implica ponderar las circunstancias de hecho que permitan aplicar las excepciones descritas, dejando constancia de tales consideraciones en el acto

administrativo que dispone la entrega de dichos fondos (aplica dictámenes N°486.751, de 2024 y N°23.448, de 2016).

Asimismo, por medio del dictamen N°24.933, del 2019 (y el ya citado N°486.751, del 2024), el Ente Contador ha indicado que corresponde al órgano de los recursos, ponderar las circunstancias de hecho que permitan aplicar, caso a caso, la excepción en análisis, doblando dejar constancia de tales consideraciones en el acto administrativo que dispone la entrega de nuevos fondos.

12. Que, la SUBDERE con el fin de dar estricto cumplimiento al principio de continuidad de la función pública consagrado en los artículos 3° y 28 de la Ley N°18.575, requirió de una minuta técnica al municipio, para que se justificara la esencialidad del proyecto para la comunidad beneficiaria y se extendiera un compromiso municipal para dar pronto cumplimiento a las obligaciones pendientes, con el fin de ponderar si se puede considerar que existen circunstancias calificadas para la aplicación de la excepcionalidad contemplada en el artículo 18 inciso primero de la Resolución N°30, del 2015, de la Contraloría General de la República.

13. Que, en virtud de lo anterior, por medio de las Minutas Técnicas para justificación de proyectos esenciales expedida por la Municipalidad de Contulmo con fecha 10 de diciembre de 2025, firmada por el Alcalde don Carlos Luis Neira, en relación al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES SECTOR CONTULMO CENTRO, CONTULMO", ID Proyecto 1-C-2024-312, indicó respecto a los motivos que hacen esencial la realización de la iniciativa que "El sector El Peral no cuenta con iluminación pública, lo que genera condiciones de inseguridad para los vecinos y peatones durante la noche, aumentando el riesgo de delitos y accidentes.

La ejecución del proyecto es esencial para mejorar la visibilidad y seguridad del sector, permitiendo un desplazamiento peatonal más seguro y un mejor uso del espacio público."

Ahora bien, en cuanto a la descripción de la población beneficiaria e impacto del proyecto en la comunidad se indica que: "El proyecto beneficiará directamente a los habitantes del sector El Peral, incluyendo familias, trabajadores y estudiantes, así como a quienes participan en actividades

educativas, recreativas y deportivas de la escuela ubicada en el sector.

La iniciativa permitirá mejorar la percepción de seguridad y fomentar el uso de espacio públicos en horario nocturno."

Respecto a los riesgos asociados a la no realización de la iniciativa "La no ejecución del proyecto mantendría las condiciones actuales de oscuridad, aumentando el riesgo de inseguridad, accidentes peatonales y limitando el uso adecuado del espacio público, afectando negativamente a la calidad de vida de los vecinos."

En cuanto a las circunstancias particulares de la comuna de Caldera se indica que "El sector El Peral corresponde a un área residencial de la comuna presenta un déficit de iluminación pública, situación que incide directamente en la seguridad y habitabilidad del entorno. Considerando las características territoriales y sociales de la comuna de Contulmo, resulta prioritario mejorar progresivamente la infraestructura peatonal del sector."

Finalmente, respecto al compromiso municipal se manifiesta que "La Ilustre Municipalidad de Contulmo se compromete a realizar los cretes administrativos y financieros de todos los proyectos pendientes, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos. Asimismo, se compromete a subsanar oportunamente todas las observaciones que se formulen a las rendiciones de cuentas, garantizando la correcta ejecución y transparencia en el uso de los recursos públicos."

En relación al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES SECTOR CONTULMO CENTRO, CONTULMO", código 1-C-2025-1665, se indicó respecto a los motivos que hacen esencial la realización de la iniciativa que "Las calles Los Canelos y Lavalle presentan iluminación peatonal insuficiente lo que genera condiciones de inseguridad para los vecinos y transeúntes, especialmente durante las horas nocturnas. Esta situación aumenta el riesgo de accidentes y la percepción de inseguridad en el sector.

La ejecución del proyecto resulta esencial para mejorar las condiciones de visibilidad y seguridad del espacio público, permitiendo un desplazamiento peatonal más seguro y complementando las mejoras urbanas existentes en el sector."

Ahora bien, en cuanto a la descripción de la población beneficiaria e impacto del proyecto en la comunidad se

indica que: "El proyecto beneficiará directamente a las residentes del sector Contulmo Centro, así como a peatones que transitan diariamente por las calles intervenidas, incluyendo adultos mayores, estudiantes y familias del sector. La instalación de las luminarias permitirá mejorar la percepción de seguridad, promover el uso del espacio público en horario nocturno y fortalecer la vida comunitaria, generando un impacto positivo en la calidad de vida de la población beneficiaria."

Respecto a los riesgos asociados a la no realización de la iniciativa "En caso de no ejecutarse el proyecto, se mantendrán las condiciones actuales de iluminación deficiente incrementando los riesgos de accidentes peatonales y hechos de inseguridad. Asimismo, se limitará el uso seguro del espacio público y se afectará negativamente la percepción de seguridad de la comunidad, especialmente durante la noche."

En cuanto a las circunstancias particulares de la comuna se indica que "La comuna de Contulmo presenta sectores urbanos con carencias en iluminación pública, lo que incide directamente en la seguridad y el uso adecuado del espacio urbano. Considerando las características territoriales y sociales de la comuna, resulta prioritario avanzar en iniciativas que mejoren progresivamente la infraestructura peatonal, fortaleciendo la seguridad y habitabilidad del entorno para sus habitantes."

Finalmente, respecto al compromiso municipal se manifiesta que "La Ilustre Municipalidad de Contulmo se compromete a realizar los ciertos administrativos y financieros de todos los proyectos pendientes, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos. Asimismo, se compromete a subsanar oportunamente todas las observaciones que se formulen a las rendiciones de cuentas, garantizando la correcta ejecución y transparencia en el uso de los recursos públicos."

14. Que, teniendo presente la Minuta Técnica ya descrita, la jefatura del Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal de la División de Municipalidades de la SUJIERE, por medio del Informe de Excepcionalidad de fecha 11 diciembre del 2025, en lo atinente, se siguió la aplicación de la excepcionalidad del artículo 18, ya citado, dado una serie de argumentos de carácter técnico, que en dicho documento se consignan, y que en resumen se traducen en que implicaría una afectación directa de los terceros de buena fe, la comunidad en su conjunto, la transgresión al principio de continuidad de la función pública, la paralización de la inversión pública destinada al mejoramiento de la calidad de vida, y el no cumplimiento del mandato expreso de la glosa presupuestaria indicada.

15. Que, en consideración a lo latamente expuesto, teniendo en cuenta que pese a que la Municipalidad tiene condiciones pendientes, se han acompañado antecedentes suficientes tanto en la Minuta Técnica, Compromiso Municipal e Informe de Excepcionalidad evacuado por la Unidad Técnica, para considerar ser cumplimiento a lo que la glosa presupuestaria mandata, y en atención a que se ha cumplido con cada una de las etapas del procedimiento de asignación de fondos y con el fin de no paralizar la inversión pública destinada al financiamiento de iniciativas de la línea emergencia que resuelven necesidades a la comunidad beneficiaria, se hace indispensable proceder conforme a la excepción contemplada en el artículo 18 inciso primero de la Resolución N°30, del 2015, de la Contraloría General de la República.

16. Que, conforme al artículo 1° de la Ley N°18.695 que dispone "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", es necesario que la municipalidad pueda recibir estos recursos, atendida la finalidad que persigue la transacción de recursos y el mejoramiento del servicio que prestan a la comunidad.

17. Que, por lo anterior, la municipalidad deberá incorporar el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SIREC) y rendir los recursos transferidos en el marco de ejecución de los proyectos aprobados mediante este acto.

18. Que, la municipalidad para efectos de la rendición de cuentas también deberá observar lo contemplado en el Manual de Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprobado por medio de la Resolución Externa N°4059, del 2025, ya citado.

19. Que, habiéndose cumplido con las exigencias y requisitos técnicos y administrativos para la asignación de los recursos solicitados, esta Subsecretaría ha estimado procedente autorizar la transferencia de los recursos a la municipalidad, dejando constancia expresa en este acto del fundamento que permite la aplicación de la referida excepción, sin perjuicio de la obligación del municipio de regularizar las rendiciones pendientes a la fecha, por tanto, es necesario dictar la presente resolución que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBENSE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, los proyectos que se detallan en la siguiente tabla, y la transferencia de los recursos vinculados a su ejecución:

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2024-1665	"CONSTRUCCIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES SECTOR CONTULMO CENTRO, CONTULMO"	CONTULMO	Servicios Básicos	2025	161.762.381
1-C-2025-312	"CONSTRUCCIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES SECTOR EL PERAL, CONTULMO"	CONTULMO	Servicios Básicos	2025	168.243.491

ARTÍCULO 2º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad en dos cuotas, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución. Sin perjuicio, dependiendo del avance en la ejecución del proyecto y de la disponibilidad presupuestaria de esta Subsecretaría, se podrá transferir en más de dos cuotas, lo que será informado a la municipalidad.

ARTÍCULO 3º.- El municipio deberá cumplir estrictamente con las condiciones aprobadas por la SUBDERE para la ejecución de los proyectos. En tanto, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo velará por la adecuada inversión de los recursos asignados, pudiendo requerir información adicional al municipio.

ARTÍCULO 4º.- La Municipalidad deberá rendir cuenta de los fondos transferidos, conforme a las normas contenidas en la Resolución N°30, del 2015, de la Contraloría General de la República, y mediante el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas "SISREC", considerando los antecedentes que sustentan los avances de las actividades realizadas. Para ello, la municipalidad entregará la rendición de cuentas y los informes de actividades correctamente respaldados, respetando lo señalado en el Manual de Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprobado mediante la Resolución Exenta N°4059, de 2025.

ARTÍCULO 5º.- Ambos proyectos tendrán un plazo total de 450 días corridos, contados desde que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución. Este plazo incluye 180 días de gestión administrativa (para los trámites administrativos iniciales), 90 días de ejecución del proyecto propiamente tal (período en que se debe realizar la iniciativa aprobada), y 180 días adicionales para el cierre técnico-administrativo del proyecto, según consta en los antecedentes de la postulación efectuada por el municipio en la plataforma respectiva y según lo validado técnicamente por el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.

El plazo de ejecución de las obras constan en los antecedentes de las postulaciones ingresadas por el municipio en la plataforma referida y el plazo inicial de cierre administrativo está acorde a lo validado técnicamente por el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.

SUBDERE SGDOOC

ARTÍCULO 9º.- Los saldos de recursos no utilizados o que por cualquier motivo deban ser reintegrados, que se determinen al cierre de la rendición de cuentas de la iniciativa financiada, deberán ser reintegrados al Tesoro Público dentro del mes siguiente a dicho cierre, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.

Se debe tener presente que, se entenderá por recursos transferidos no utilizados, los saldos no utilizados al término de la ejecución de las actividades convenidas.

ARTÍCULO 7º.- IMPÚTESE el gasto que demande este acto, a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subítulo 33, ítem 03, Asignación 005, regulado por la Glosa 06, "Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal", del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2025. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el total del monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los correspondientes recursos se imputarán al Subítulo e ítem pertinentes del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2026 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO, AL SR. ALCALDE Y SRRES. CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.



[Handwritten signature]

FRANCISCA PERALES FLORES
Subsecretaria
Gabinete

FPF/UCFT/JEM/VSA/TAJ/efgs

DISTRIBUCIÓN:

- CAMILIO FERNANDO GONZALEZ - Profesional - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
- DIORIS ELIZABETH CARRASCO - Profesional - Unidad de Rendición de Cuentas
- GLORIA QUIROGA - Encargado (S) - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
- Jefe (a) Unidad - Unidad Regional del Biobío
- Jefe Departamento (S) - Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal

sgpbac.subderer.gov.cl/gd/doc/ver/Esqueletos/Doc/Infraestructura.escaan

20/12/25, 6:54

23/12/25, 6:14

SUBDERE SGDOOC

JUAN IGNACIO CANCINO - Encargado (a) Unidad - Unidad Control Presupuestario
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
PAMELA REUSS - Profesional - Unidad Regional de Los Ríos
RENDICIÓN DE CUENTAS - Asesor - Unidad de Rendición de Cuentas

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°29 área municipal:

- C. Lebrecht: aprobada presidente.
 - C. Retamal: aprobada presidente.
 - C. Aguayo: aprobada presidente.
 - C. García: aprobada presidente.
 - C. Contreras: aprobada presidente.
 - C. Arévalo: aprobada presidente.
- Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°29, solicita presentar la N°30.

Dir. DAF: presenta modificación presupuestaria N°30 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°30/2026. ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS					11-03-2026
GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	12.500
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					12.500

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
31	02	002	004	CONSULTORIAS	12.500
TOTAL AUMENTO EN M\$					12.500


DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA PAGO DE PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS, POR LOS MESES DE ABRIL Y MAYO 2026 DEL DEPARTAMENTO DE SECPLAN. SE ADJUNTA CORREO ELECTRONICO CON DETALLE, DE DON PEDRO VALENZUELA CASTRO, DIRECTOR SECPLAN.


 ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


 DANIELA AGUIAR LOBOS
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO


 SENECI LUJAN PURRA
 DIRECTOR SECPLAN (S)


 DANIELA REBOLLEDO GONZALEZ
 DIRECTORA DE CONTROL(S)

 Outlook

Solicitud de Presupuesto para pagos de honorarios, Equipo Profesional SECPLAN.

Desde Director de Secplan <directorsecplan@contulmo.cl>

Fecha Mar 10-03-2026 11:35

Para Carlos Arturo leal Neira <alcalde@contulmo.cl>; Alcaldía Municipal <alcaldia@contulmo.cl>; Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>; Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>; Personal Municipalidad <personal@contulmo.cl>

CC SECPLAN Contulmo <secplan@contulmo.cl>

Estimado Sr. Carlos Arturo Leal Neira
Alcalde de la Comuna de Contulmo

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente solicito a usted considerar la disponibilidad de presupuesto por un monto total de \$12.500.000.- (doce millones quinientos mil pesos), destinado al pago de honorarios de cuatro profesionales del Departamento SECPLAN, correspondiente a los meses de abril y mayo del año 2026.

El monto solicitado corresponde a \$6.250.000 mensuales, considerando el pago de honorarios de los siguientes profesionales:

• Víctor Candia Leiva: \$1.650.000.- (Impuesto Incluido) monto mensual.	3.300.000.-
• Mario Altamirano Estrada: \$1.650.000.- (Impuesto Incluido) monto mensual.	3.300.000
• Camilo Melgarejo: \$1.650.000.- (Impuesto Incluido) monto mensual.	3.300.000
• Jonatan Guzmán Arrau: \$1.300.000.- (Impuesto Incluido) monto mensual.	2.600.000
	<u>12.500.000.-</u>

\$ 6.250.000

Estos profesionales cumplen funciones técnicas clave para el municipio, orientadas al diseño, levantamiento, formulación y desarrollo de proyectos de inversión pública, así como al apoyo técnico en iniciativas de infraestructura comunal y asistencia técnica en proyectos sanitarios rurales.

Entre las principales labores desarrolladas por el equipo profesional se encuentran el desarrollo de proyectos de abastecimiento de agua potable rural en distintos sectores de la comuna, levantamientos técnicos y topográficos, elaboración de planimetría, memorias técnicas, presupuestos y análisis de precios unitarios (APU), así como la preparación de expedientes técnicos para la postulación de iniciativas a distintas fuentes de financiamiento público, tales como FNDR, SUBDERE, PMU y otros programas de inversión.

La continuidad de este equipo profesional resulta fundamental para mantener el avance de la cartera de proyectos comunales, fortalecer la formulación de iniciativas de inversión y asegurar la postulación a diversas fuentes de financiamiento externo para la comuna.

Se adjunta detalle de funciones del equipo profesional, para su conocimiento y respaldo de la presente solicitud.

Víctor Candia Leiva.

1. Continuidad Asistencia técnica en proyectos de Abastos de Agua, en diversos sectores, contemplando las siguientes acciones:

- Desarrollo de tipologías y apoyo técnico en las iniciativas sanitarias de los sectores Huillinco Norte, Huillinco Sur y Comunidad Domingo Pirquil de

Tricauco

- Ingreso de soluciones sanitarias individuales por usuario para la obtención de resoluciones sanitarias de aprobación de proyectos individuales, para sectores Lote B ,Sector Melinchiqúe, comunidad Ignacio Huilipan de Huide. Trabajo conjunto con ingeniero Civil del equipo de asistencia técnica.
- Tramitación de exenciones de pago para proyectos individuales que buscan financiamiento estatal.
- Apoyo en la elaboración de presupuestos y análisis de precios unitarios (APU) de los proyectos PMB de agua potable y alcantarillado desarrollados por el equipo de abastos de agua.
- Apoyo en desarrollo de Presupuestos y APU de todo Proyecto de abastos de agua con presupuesto municipal si es requerido por la autoridad Municipal que corresponda.

2. Continuidad y seguimiento de Proyecto "Construcción Skate Plaza, Comuna de Contulmo", desarrollando las siguientes labores:

- Coordinación para revisión de proyecto subsanado, pidiendo reunión con revisor Gore asignado al proyecto.
- Subsanación de posibles observaciones menores y revisión final previa a obtención de RS .
- Seguimiento hasta asignación de recursos.
- Entrega de carpeta con resolución RS y antecedentes técnicos para gestión administrativa del proyecto.

3. Continuidad y seguimiento de Proyecto "Mejoramiento Multicancha Villa Rivas, Contulmo":

- Tramitación de subdivisión de predio para lograr la regularización del mismo de acuerdo a estudio de título que entregue el asesor jurídico
- Regularización ante la DOM de edificaciones menores instaladas en el predio en el transcurso del desarrollo de la postulación de la iniciativa.
- Presentación de proyecto subsanado para obtención de RS.
- Seguimiento del proyecto hasta su priorización y eventual asignación de recursos
- Entrega de carpeta RS al departamento SECPLAN y apoyo en proceso de confección de bases si es requerido.

4. Desarrollo de proyecto Pista atlética estadio municipal de Contulmo, Desarrollando las siguientes labores:

- Desarrollo de planimetría de detalles para proyecto de pista atlética sintética para estadio municipal.
- Especificaciones técnicas de acuerdo indicaciones y catálogos de fabricantes
- Elaboración de presupuesto, recopilación de cotizaciones y desarrollo de análisis de precios unitarios (A.P.U.).

5. Otras labores técnicas, comprendiendo:

- seguimiento hasta elegibilidad de proyecto "Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Los Notros, Contulmo".
- informe de cumplimiento de proyectos PMB y PMU de asistencias técnicas
- Actualización de minuta y presentación de postulación "Asistencia técnica diseños abastos de agua sectores Buchoco, El Natri, comunidad meliman Llanquitray y extensión redes sector barrio sur, Contulmo. y seguimiento hasta elegibilidad.

Finalmente, se continuará atendiendo toda labor técnica adicional que el municipio disponga, siempre dentro de las atribuciones y competencias profesionales reconocidas por mi título de Constructor Civil.

Mario Altamirano Estrada.

1) Objetivo del período

Durante el período se continuará avanzando en la formulación y consolidación de proyectos de abastecimiento de agua potable rural, junto con el desarrollo y apoyo técnico en proyectos de infraestructura comunitaria y arquitectura, incluyendo la elaboración de expedientes técnicos, anteproyectos y antecedentes para procesos de financiamiento y tramitación administrativa.

2) Avance de proyectos – Abastos de Agua Potable Rural

Durante el período se ha continuado con el desarrollo técnico de los proyectos de abastecimiento de agua potable rural en distintos sectores de la comuna, avanzando en la revisión de antecedentes, coordinación con las comunidades beneficiarias y levantamientos técnicos en terreno.

Los sectores en desarrollo corresponden a:

2.1 Comunidad Domingo Pirquil: revisión de antecedentes técnicos, actualización de información de beneficiarios y levantamientos preliminares para el desarrollo de la ingeniería.

2.2 Huillinco Norte y Huillinco Sur: coordinación con beneficiarios, visitas a terreno y levantamientos técnicos preliminares para evaluar condiciones de captación y alternativas de solución.

2.3 Huide: revisión inicial de antecedentes, coordinación con la comunidad y programación de visitas a terreno para diagnóstico técnico preliminar.

3) Apoyo técnico en proyectos de arquitectura e infraestructura comunal

Durante el período se desarrollará apoyo técnico en la elaboración de la Cuenta Pública Gestión 2025, incluyendo la organización y estructuración de la información municipal y la preparación de material de presentación.

Asimismo, se avanzará en el desarrollo de diversos proyectos de infraestructura comunal, entre ellos:

3.1 Reposición Centro Comunitario Comunidad Ignacio Huilipán: elaboración del expediente técnico para la tramitación del IFC ante el SAG, tramitación del Permiso de Edificación y preparación de antecedentes para la futura Recepción Definitiva en la DOM.

3.2 Mejoramiento de ciclovía existente sectores Puerto El Manzano – Puente Calebu: desarrollo del proyecto completo y preparación de antecedentes para su postulación a financiamiento FNDR (proyectos menores a 5.000 UTM).

3.3 Anteproyecto Plan Maestro Borde Lago Lanahue – Ruta P60R: desarrollo de

propuesta preliminar de ordenamiento del borde lacustre.

3.4 Construcción acceso y cierre perimetral Cementerio Indígena Comunidad Ignacio

Huilipán: reevaluación técnica del proyecto y reingreso de la iniciativa a financiamiento SUBDERE.

4) Enfoque y prioridades del período

Priorizar la consolidación técnica de proyectos de agua potable rural y el desarrollo de proyectos de arquitectura e infraestructura comunal, avanzando en su formulación, tramitación administrativa y postulación a financiamiento, manteniendo coordinación permanente con las comunidades y las unidades municipales involucradas.

Camilo Melgarejo

1) Objetivo del período

Durante el período se continuará con el desarrollo de labores técnicas y administrativas orientadas a:

- Avanzar en la formulación y consolidación de proyectos de abastecimiento de agua potable rural en distintos sectores de la comuna.
- Desarrollar ingeniería estructural y sanitaria para proyectos de infraestructura comunitaria.
- Brindar apoyo técnico a iniciativas municipales en etapa de diseño o evaluación.
- Fortalecer las capacidades técnicas municipales mediante la definición de requerimientos para equipamiento geodésico y levantamientos técnicos.

2) Avance de proyectos – Abastos de Agua Potable Rural

Durante el período se ha continuado con el desarrollo técnico y administrativo de los proyectos de abastecimiento de agua potable rural en distintos sectores de la comuna, avanzando en la consolidación de antecedentes técnicos, coordinación comunitaria y levantamientos en terreno.

Asimismo, se ha avanzado en la evaluación de una nueva alternativa de captación, la cual presenta mejores condiciones técnicas y permite optimizar el sistema propuesto, reduciendo los costos asociados al proyecto, lo que facilitaría su avance hacia las etapas de formulación y financiamiento.

Los principales avances por sector son los siguientes:

2.1 Comunidad Domingo Pirquill

- Revisión y ordenamiento de antecedentes técnicos existentes del proyecto.
- Coordinación con representantes de la comunidad para actualización de información de beneficiarios.
- Programación de visitas a terreno para verificación de condiciones de captación y trazado preliminar.
- Inicio del levantamiento técnico y revisión de planimetría base para el desarrollo de la ingeniería.

2.2 Huillinco Norte y Huillinco Sur

- Coordinación con beneficiarios y dirigentes del sector.

- Avance en visitas a terreno y levantamientos técnicos preliminares, con el objetivo de evaluar condiciones de captación, trazados y alternativas de solución.
- Revisión de antecedentes técnicos disponibles y estructuración de información base para el desarrollo de la ingeniería sanitaria.

2.3 Huide

- Revisión técnica inicial de antecedentes del sector.
- Coordinación con la comunidad para actualización de información de beneficiarios.
- Programación de visitas a terreno para levantamiento técnico y diagnóstico preliminar del sistema.

2.4 Proyecto Lote B

- Revisión y consolidación de antecedentes técnicos del proyecto.
- Los usuarios del sector cuentan actualmente con su Resolución Sanitaria, lo cual constituye un avance relevante para el desarrollo del proyecto.
- Coordinación con beneficiarios y levantamiento técnico complementario para continuar con el desarrollo de la ingeniería.

3) Desarrollo de proyectos de ingeniería y apoyo técnico

3.1 Proyecto Centro Náutico Licahue (CENDYR Náutico)

Desarrollo de ingeniería preliminar asociada al proyecto de infraestructura deportiva y náutica, incluyendo revisión de emplazamiento, análisis de requerimientos estructurales y sanitarios, y elaboración de antecedentes técnicos base para su formulación.

3.2 Reposición Centro Comunitario Comunidad Ignacio Huillipán – Contulmo

Desarrollo de ingeniería estructural y sanitaria del proyecto, incluyendo elaboración de memorias de cálculo, planos de especialidad y antecedentes técnicos necesarios para su tramitación.

3.3 Asesoría técnica – Ampliación Cuartel de Bomberos

Apoyo técnico en revisión preliminar de la ampliación proyectada, considerando aspectos estructurales y sanitarios asociados al proyecto.

3.4 Elaboración de términos de referencia – equipamiento geodésico

Elaboración de términos de referencia para la adquisición de equipamiento técnico, orientado a mejorar las capacidades municipales de levantamiento y análisis territorial, evaluando alternativas para:

- Adquisición de dron para levantamientos fotogramétricos.
- Equipamiento de sonda para levantamientos batimétricos.

4) Enfoque y prioridades del período

- Consolidar técnicamente los proyectos de abastecimiento de agua potable antes de su ingreso o reintegro a financiamiento.
- Reducir observaciones mediante control de coherencia técnica y normativa.

- Fortalecer el desarrollo de proyectos de infraestructura comunitaria y equipamiento comunal.
- Avanzar en la modernización de herramientas técnicas para levantamientos topográficos y batimétricos.
- Mantener coordinación permanente con DOM, comunidades y unidades municipales involucradas.

Jonatan Guzmán Arrau.

En continuidad con las labores desarrolladas durante los meses anteriores, se realizaron visitas a terreno, registro y levantamiento de información técnica para proyectos de Abastos de Agua Potable Rural en los sectores Comunidad Domingo Pirquil, Huillinco Norte, Huillinco Sur, Huide y Lote B, generando antecedentes preliminares necesarios para el desarrollo de las etapas posteriores de formulación e ingeniería de las iniciativas.

Asimismo, se desarrollaron levantamientos técnicos para iniciativas de infraestructura comunal, destacando la entrega de topografía de explanación con cubriciones de corte y relleno para cancha de fútbol Villa Rivas, información base para el desarrollo posterior de la planimetría del proyecto.

La información levantada en terreno y los antecedentes topográficos generados constituyen insumos técnicos fundamentales para el desarrollo de la ingeniería sanitaria, elaboración de planimetría y formulación de las iniciativas actualmente en estudio por el equipo SECPLAN.

1. Asistencia Técnica – Proyectos de Abastos de Agua Potable Rural

En el marco del trabajo coordinado con el equipo de asistencia técnica, se proyecta continuar con el apoyo técnico en la generación y consolidación de antecedentes necesarios para el desarrollo de la ingeniería sanitaria de los proyectos de abastecimiento de agua potable rural.

Las labores contemplan:

- Apoyo en la elaboración y actualización de planimetría base y antecedentes gráficos, necesarios para el desarrollo de la ingeniería sanitaria de los proyectos.
- Apoyo en catastro y verificación de información de beneficiarios, en coordinación con dirigentes y representantes de las comunidades beneficiarias.
- Colaboración en la consolidación de antecedentes técnicos y recopilación de información territorial, necesarios para las distintas etapas de formulación de los proyectos.
- Apoyo en cubriciones, presupuestos referenciales y análisis de precios unitarios (APU) cuando sea requerido para el avance de las iniciativas sanitarias.

2. Apoyo técnico en proyectos de interés municipal

De manera complementaria, se contempla continuar con el apoyo técnico en iniciativas impulsadas por el municipio orientadas al desarrollo de infraestructura comunitaria, deportiva y de conectividad comunal.

Las labores consideradas son:


- Desarrollo de levantamientos topográficos mediante GPS geodésico, generando información técnica base para el desarrollo, diseño y formulación de proyectos municipales.
- Apoyo técnico al arquitecto del Departamento SECPLAN en el levantamiento de terreno del proyecto "Reposición Centro Comunitario Comunidad Ignacio Huillpan, sector Huide", aportando antecedentes topográficos necesarios para el desarrollo del diseño.
- Apoyo en levantamiento de terreno y recopilación de antecedentes técnicos para la formulación del proyecto de construcción de ciclovía tramo sector Licahue - Puente de Calebu, iniciativa orientada a mejorar la conectividad y seguridad vial del sector.
- Apoyo técnico al Constructor Civil del equipo de asistencia técnica en el desarrollo de planimetría y antecedentes técnicos del proyecto de Pista Atlética del Estadio Municipal de Contulmo, iniciativa orientada al fortalecimiento de la infraestructura deportiva comunal.
- Elaboración de planimetría técnica, perfiles de terreno y modelación básica, generando información de apoyo para distintas iniciativas de inversión municipal en etapa de formulación o

evaluación.

- Apoyo en revisión de antecedentes técnicos, cubicaciones y presupuestos preliminares asociados a proyectos de infraestructura comunal.

Los antecedentes generados mediante estas labores permiten avanzar en la estructuración técnica de los proyectos actualmente en desarrollo por el Departamento SECPLAN, contribuyendo al fortalecimiento de la cartera de iniciativas comunales y a la generación de proyectos que permitan acceder a futuras fuentes de financiamiento público, en línea con las prioridades de desarrollo definidas por la administración municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

Pedro Pablo Valenzuela
Castro
Director Secplan (s)
Fono: +56442889513
Anexo: 107

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

MUNICIPIO
E-0042826

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE MARZO DEL 2025
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO		OBLIGADO		% CANCELADO	DESBORSAO		PAGADO		
CUENTA	DESBORSAO	INICIAL	INICIAL	PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PAGO
CONDICION	DESBORSAO		INICIAL	INICIAL	INICIAL	INICIAL					
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
DESBORSAO	CONSEJERIAS	10.000.000	10.000.000	6.500.000	6.500.000	65%	6.500.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000
TOTAL		10.000.000	10.000.000	6.500.000	6.500.000	65%	6.500.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000

Pago Pago.

- C. Lebrecht: señala que apoyará la modificación porque considera que la SECPLAN es el motor del Municipio y porque apoyará la gestión del nuevo Director considerando toda su experiencia y resultados de gestión a diferencia de la Dirección anterior, asumiendo que espera haya mayor orden no de los profesionales sino por la falta de respuestas de parte de su ex jefatura ()...
- C. Contreras: manifiesta estar confiado del trabajo profesional que realizará don Pedro Pablo como jefatura de la SECPLAN y consulta el

estado de recepción de proyectos para recibir los recursos de la SUBDERE destinados a cubrir las remuneraciones de estos profesionales y dejar de inyectar los recursos desde el municipio.

Dir. SECPLAN (s): comenta que solo está pendiente el proyecto de “cierre perimetral y habilitación de patio techado Cementerio de Mahuilque” pendiente de elegibilidad y se enviaron los antecedentes a la Autoridad Sanitaria. Adicionalmente señala que presentó una tercera asistencia turística que considera un nuevo Arquitecto e Ingeniero Civil, aparte de la asistencia eléctrica y de abastos de agua, porque dice que durante el tiempo que él ejerza como Dir. SECPLAN suplente se enfocará a trabajar en proyectos grandes como el 2° acceso a la comuna para lo cual estuvo en el MINVU indicando que hay 2 formas de sacar esta iniciativa: un proceso largo que demoraría entre 10 y 15 años que incluye todos los estudios, diseños y aprobaciones de los distintos Ministerios y Organismos técnicos y uno más rápido que contempla la compra de una franja de terreno contratar el diseño para presentarlo a través de pavimentación participativa como se hizo con proyectos anteriores sacándolo en 2027/2028 y se ahorraría entre 10 a 12 años.

Alcalde: comenta que lo indicado por el Dir. SECPLAN (s) es parte de la planificación que se ha hecho con la finalidad de acelerar proyectos emblemáticos para la comuna. La asistencia técnica de Turismo es un tema conversado con el anterior SUBDERE con el objeto de avanzar en el desarrollo del turismo local por lo que espera una buena acogida desde el organismo central.

C. Contreras: agradece que se enfoque en proyectos de gran envergadura porque la comuna necesita crecer en grande y reitera su idea de instalar un funicular en la comuna que se convierta en un atractivo no sólo local, sino que para la región y el país.

C. Lebrecht: ante lo informado, espera que esto se pueda dar en 3 años, pero su experiencia, en este tipo de proyectos no sean tan auspiciosa, del mismo modo señala que, aunque se demore 4 a 5 años de todas formas será un buen plazo. Sugiere que adicionalmente se pueda contratar por acciones

concurrentes, una asesoría legal porque es muy necesario en su departamento. (alcalde. Indica que ya está postulada)

- C. Aguayo: también agradece la proyección en iniciativas grandes porque beneficia el cuidado de los pavimentos internos y permite trasladar el transporte de carga por un camino paralelo. Señala que converso con el Dir. SECPLAN para colaborar en agilizar las gestiones que sean necesarias, desde el punto de vista que la comuna es muy pequeña comparada con otras en la Provincia para que estos proyectos se puedan concretar. Sobre la modificación señala que hay que buscar la fórmula para no atrasarse en las rendiciones y le permita al Municipio no tener que traspasar altos montos de recursos como le sucedió el año pasado para cubrir los honorarios que pertenecen a estas asistencias.
- C. Retamal: señala que lo importante es que el trabajo se está haciendo, no tiene duda de la gestión que está llevando a cabo el Dir. SECPLAN y el trabajo que llevan cabo los profesionales que vienen en el detalle de la modificación. le parece adecuada la estrategia de desarrollar proyectos ambiciosos para beneficio de la comuna y espera que se puedan concretar en el menor plazo posible para el desarrollo local.
- C. García: señala que el tema de recursos con SUBDERE viene desde el año pasado, pero agradece el compromiso de los profesionales para seguir trabajando por la comuna.
- C. Arévalo: señala tener fe en el trabajo que pueda realizar don Pedro y todo el equipo SECPLAN, por tanto manifiesta todo su apoyo para respaldar esta modificación, para bienestar de la comuna. (Dir. SECPLAN detalla procesos y modalidades a distintos fondos de inversión)
- Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°30 área municipal:
- C. Lebrecht: aprobada presidente.
C. Retamal: aprobada presidente.

- C. Aguayo: aprobada presidente. Justifica por reunión sostenida con Dir. SECPLAN en la que se explicó el plan de trabajo en detalle.
- C. García: aprobada presidente.
- C. Contreras: aprobada presidente.
- C. Arévalo: aprobada presidente.
- Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°30, solicita presentar la N°31.

Dir. DAF: presenta modificación presupuestaria N°31 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°31/2026. ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS					11-03-2026
GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	12.079
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					12.079

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.598
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	181
22	08			SERVICIOS GENERALES	6.800
22	09			ARRIENDOS	2.500
TOTAL AUMENTO EN M\$					12.079

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA PROGRAMA "BIENVENIDO AÑO ESCOLAR 2026". SE ADJUNTA MEMO N°39 DEL 11-03-2026 DE SRTA. DANILA QUINTANA CABRERA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)



[Signature]
ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



[Signature]
SERGIO EZRANTORRA
 DIRECTOR SECPLAN (S)



[Signature]
FABRICA AGUAYO LOBOS
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



[Signature]
DANIELA RODRIGUEZ GONZALEZ
 DIRECTORA DE CONTROL(S)



REPÚBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO:	N° 39
ANT.:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MAT.:	SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
FECHA:	11 de marzo de 2026.

DE: SRTA. DANILA QUINTANA CABRERA
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A: SRA. ANA MARIA VEGAS GARCIA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo en solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, para PROGRAMA BIENVENIDO AÑO ESCOLAR 2026.

Sin otro particular se despide atentamente.


 DANILA QUINTANA CABRERA
 DIDECO (S)

DQC/irv
 Distribución
 -La indicada.-
 -Archivo Dideco.-

CORRESPONDENCIA SECRETARIA DAF
 HORA: 9:00
 Fecha: 11 MAR 2026
 Nombre: *[Signature]*
 Firma: *[Signature]*

CORRESPONDENCIA DERIVACIÓN DE DAF.
 Fecha: 11.03.26 Hora: 09:40
 A: Contabilidad
 OBS.: *[Signature]*
 FIRMA



PROGRAMA BIENVENIDO AÑO ESCOLAR 2026.

1. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como funciones específicas la promoción del desarrollo de la comunidad en su conjunto, sea de carácter particular como general, a través de políticas, programas y planes de acción en las distintas áreas de injerencia social. Dentro de estas funciones busca programar, proponer y desarrollar la acción social en la comuna, a través de políticas, programas, planes proyectos y acciones en las diversas áreas de su injerencia u otras que determine el Alcalde. Proponer y ejecutar acciones que garanticen la promoción de la igualdad de oportunidades y ejecuta acciones para la promoción y fortalecimiento de la familia, el barrio y la comunidad, entre otros, para lo cual desarrolla sus actividades en las siguientes áreas:

- ✓ Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias, Deportivas y Culturales.
- ✓ Mejoramiento y Promoción de la Salud Pública.
- ✓ Deporte y Recreación y Cultura
- ✓ Apoyo a la Educación.
- ✓ Promoción y Gestión Social

2. MARCO LEGAL

La Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 1º, establece que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones para que los integrantes de la comunidad alcancen su mayor realización espiritual y material posible.

Por otra parte, la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por el DFL 1 del Ministerio de Interior, en el artículo 3º, la promoción del Desarrollo Comunitario y en el artículo 1º indica que la finalidad de las municipalidades es "satisfacer las necesidades de la comunidad local y



asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Además, el artículo 4º letra m), de este mismo cuerpo legal, indica que dentro de sus funciones se encuentra La promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos.

A sí mismo, la Ley N° 21.430 establece que es deber de los órganos del Estado promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Nuestra comuna se caracteriza por su identidad intercultural, su fuerte arraigo comunitario y la relevancia del núcleo familiar como eje del desarrollo social. Sin embargo, también enfrentamos desafíos propios de los territorios rurales, tales como las limitaciones de acceso a actividades recreativas gratuitas, familias en situación de vulnerabilidad social y la necesidad permanente de fortalecer el tejido comunitario.

En este contexto, la celebración "bienvenido año escolar" consistirá en una jornada recreativa y familiar organizada por la Municipalidad de Contulmo en Plaza de armas y se concibe como una intervención comunitaria y formativa que promueve el bienestar emocional de la infancia, fortalece la integración social y el sentido de pertenencia, fomenta valores como la solidaridad, el respeto y la convivencia pacífica, genera espacios seguros de participación familiar y refuerza el vínculo entre la comunidad y el municipio.

Las actividades recreativas organizadas por el gobierno local constituyen una herramienta efectiva para la prevención de problemáticas sociales, el fortalecimiento del tejido comunitario y la promoción del desarrollo integral de niñas y niños.

Este programa constituye una iniciativa coherente con las funciones legales de la Municipalidad de Contulmo y con los principios de desarrollo social, inclusión y protección de la infancia. Su implementación permitirá fortalecer la cohesión social en la comuna de Contulmo, promoviendo espacios de encuentro familiar y bienestar comunitario, en pleno cumplimiento del marco jurídico vigente.



4. OBJETIVO(S)

A. **General:** Promover la integración social, la recreación saludable y el fortalecimiento comunitario en la comuna de Contulmo, mediante la realización de la actividad "Bienvenido año escolar 2026", orientada principalmente a niños, niñas y sus familias.

B. Específicos:

- Generar un espacio recreativo seguro e inclusivo para niños y niñas de la comuna.
- Fomentar la participación activa de las familias en actividades comunitarias.
- Promover valores de solidaridad, respeto e inclusión social.
- Facilitar el acceso equitativo a actividades recreativas gratuitas, priorizando sectores vulnerables.
- Fortalecer la identidad local y la convivencia intercultural en la comuna.

5. ACTIVIDADES PROPUESTAS

- Show infantil.
- Juegos inflables.
- Personajes corpóreos
- Caminadores gigantes
- Pinta caritas, etc.



6. PRESUPUESTO INICIAL

OFICINA DE LAS ARTES Y LA CULTURA			
Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado
Huevitos de Chocolate / insumos para colaciones	PARA PERSONAS	22.01.001	\$2.597.890.- 22.01
Show infantil y corpócos	OTROS	22.08.999	\$6.800.000.- 22.08
Traslado de niños, sectores rurales	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	22.09.003	\$2.500.000.- 22.09
Compra de materiales para decoración	OTROS	22.04.999	180.500.- 22.04
TOTAL			\$12.078.390.-

77¢

2.598

6.800

2.500

181



Daniela Quintana Cabrera
DANIILA QUINTANA CABRERA
 Director
 Dirección de Desarrollo Comunitario (s)

22.01 → 2.598
 22.04 → 181
 22.08 → 6.800
 22.09 → 2.500

 \$ 12.079

COTIZACIÓN NRO: 271

CLIENTE: 69.160.600-7 MUNICIPALIDAD CONTULMO DIRECCIÓN: NAHUELBITA 109 CIUDAD: CONTULMO

Código	Descripción	Cantidad	Unitario	Total	Código de Barra
169529	HUEVO AMBROSOLI X 20 UND 70 GRS	50,000	3.490	174.500	7802200844476
161544	BOLSA CONEJITOS 3,5 GRS X 50 UND AMBROSOLI	20,000	4.990	99.800	7802200850422
163022	CONEJITOS COSTA MACIZOS BOLSA 50 UND	100,000	4.990	499.000	7802215110375
175223	HUEVITO PICNIC BAND 84 GRS 22 UNID	228,000	2.890	658.920	7802215110696

1.432.220



María Magdalena Machuca Maldonado

Giro: VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN
COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES
PEQUEÑOS Y MINIMARKET)
Dirección: Lenzhue 195 -CONTULMO, CONTULMO

Teléfonos:
e-mail:

R.U.T.: 11.786.804-9

COTIZACIÓN

N° 122

S.L.L. - CONTULMO

Señor(es)	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	Fecha de Emisión	2 de marzo de 2025
R.U.T.	69.160.600-7	Forma de Pago	Credito
Giro	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Vencimiento	30 días
Dirección	NAHUELBITA 109		
Comuna	CONTULMO	Cludad	CONTULMO
Contacto		Correo	
		Vendedor	BASTIAN MARIN MACHUCA

Artículo	Descripción	Unidad	Neto	Cantidad	Sub-Total
	GALLETAS MINI 35G VARIEDAD	UNIDAD	294,00	700	205.800,00
	NECTAR SPRIM 200CC VARIEDAD	UNIDAD	284,00	700	205.800,00
5373	FIAMBRE JAMON SANDWICH SAN JORGE 250G	UNIDAD	1.428,00	70	100.030,00
	PAN HALLULLA	UNIDAD	202,00	700	141.400,00
7044	QUESO SOPROLE 500G GAUDA LAMINADO 30L	UNIDAD	4.538,00	27	122.526,00

Observaciones: Cotización con entrega para 01/04/2025 horario AM.

Sub-Total	775,521
Descuentos	0
Cobertura	0
Total Cliente	0
NETO	775,521
MONTO EXENTO	0
IMPUESTO ADICIONAL	0
IVA	147,349
TOTAL	922,870

COPIA CLIENTE

Nota: demás antecedentes se encuentran en correo de Sres. Concejales.

- C. Aguayo: consulta si las actividades las harán todas ahora o se irán parcializando para incentivar a los niños para que vuelvan a clases.
- Dir. DIDECO (s): indica que esta será sólo una actividad que se va a concentrar en el Municipio el 1° de abril para reunir a todos los alumnos de la comuna (de todos los colegios)
- C. Retamal: considera importante la actividad y qué se hagan todos los esfuerzos para que vengan todos los alumnos. Hace crítica constructiva en relación al Día Internacional de la Mujer que le indicaron que no se enteraron y por ende no participaron en el evento, por lo que solicita mayor difusión para tratar de llegar a todos, principalmente a aquellas personas adultas mayores que no usan tanto la tecnología.
- Dir. DIDECO (s): señala que se hizo una difusión muy amplia y que se apoyaron a través de la Unidad de Organizaciones Comunitarias para alcanzar a la mayor cantidad de dirigentes, pero a veces no alcanza a bajar toda la información, señalando que eso puede haber pasado, reiterando que se hicieron los mayores esfuerzos para que la información llegara a la mayor cantidad de personas a través de las plataformas digitales, invitaciones, etc.
- C. Contreras: está de acuerdo con incluir a todos los colegios por la importancia de la actividad y solicita hacer un catastro de alumnos que tenga alguna necesidad como cuadernos, zapatos, etc. Para apoyar también desde esa perspectiva y que por supuesto eso se haga con la dignidad requerida.
- Alcalde: señala que esta actividad también se enmarca en la celebración de la Pascua de los Conejos que también recibirán en esta oportunidad sus huevitos de chocolate.
- C. Lebrecht: destaca que Trabajó con Danila por lo que agradece su trabajo y su desempeño que ha llevado a cabo en estas funciones. Aprovecha la ocasión de recordar algunos temas adicionales en relación a necesidades de adultos mayores de los cuales se ha solicitado apoyo principalmente para que

enfrenten de mejor manera el invierno como limpieza de cañones.

C. Arévalo: espera que sea una buena actividad tanto como lo que se desarrolló para el Día de la Mujer.

C. Aguayo: sugiere hacer la consulta sobre dictamen de la Contraloría respecto de financiamiento de algunas actividades y que han puesto en aprietos a algunos municipios específicamente con restricciones en la celebración del Día de la Mujer, del hombre, etc., por no ir en beneficio de la generalidad. Por otro lado, consulta cuánto va a ser el saldo final de caja que va a quedar al 16 de marzo ya que el 23 de enero habían 348 millones.

Dir. DAF: indica que quedarían 118 millones.

C. Contreras y Retamal: consultan si se invitarán a las escuelas privadas (alcalde señala que sí, a todas).

C. García: sugiere coordinar de la mejor forma el tema del transporte para que todos participen de forma paralela en todas las actividades y no pase que alguien llegue a destiempo.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°31 área municipal:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°31, despide a las funcionarias y da paso al siguiente punto de la tabla que corresponde a PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07 ÁREA EDUCACIÓN, PRESENTAN DIR. DAEM ® SR., SERGIO RAMÍREZ Y JEFE FINANZAS DAEM SR. LUIS NAHUELCOY.

J. Finanzas DAEM: presenta modificación N°8 área Educación:



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 07

CONTULMO, 11 de marzo de 2026

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al estado presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente en las cuentas de ingresos códigos 115.05.03.003.999, denominada "Otros" y 115.05.03.099, "De otras entidades Públicas", cuentas que perciben montos provenientes de bonificaciones y/o asignaciones remuneracionales de docentes y no docentes del sistema comunal de educación.

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.21.01.005.003.001, denominada "BONO EXTRAORDINARIO ANUAL", por la cantidad de \$5.475.000.- (Cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos). Bono especial, Ley 21.806
- b) Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.005.003.001, denominada "BONO EXTRAORDINARIO ANUAL", por la cantidad de \$3.600.000.- (Tres millones seiscientos mil pesos). Bono especial, Ley 21.806
- c) Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.004, denominada "AGUINALDOS Y BONOS", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$17.358.000.- (Diecisiete millones trescientos cincuenta y ocho mil pesos). Bono especial, Ley 21.806 y Asig. Prioritarios diciembre de 2025.

Tal modificación se efectuará incrementando la siguiente cuenta de ingresos:

Código Cta.	Denominación	Monto Incremento
115.05.03.003.999	"Otros"	\$1.758.000.-
115.05.03.099	"De otras Entidades Públicas"	\$24.675.000.-

L. MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.003.999	OTROS	M\$1.758.-
05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$24.675.-
	Total Aumento en cuenta de Ingreso	M\$26.433.-

21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$5.475.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$3.600.-
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$17.358.-
	Total Aumento en cuentas de Gastos	M\$26.433.-


 CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
 ALCALDE


 ANA MARIA VEGAS GARCIA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


 SERGIO RAMIREZ SALAZAR
 DIRECTOR DAEM (R)


 DANIELA REBOLLEDO GONZALEZ
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)


 SERGIO DURAN ITURRA
 DIRECTOR SECCPLAN (S)


 ALVARO COILLA COILLA
 CONTABILIDAD DAEM

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE MARZO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	5.242.724.000	853.151.977	4.389.572.023	16.273
115-00-00-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0.000
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0.000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0.000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0.000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	0	0	0	0.000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0.000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0.000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0.000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. N° 3.063 DE 1979	0	0	0	0.000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0.000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.691.395.000	806.921.975	3.884.473.025	17.200
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.691.395.000	806.921.975	3.884.473.025	17.200
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	3.958.726.000	652.054.056	3.304.671.942	16.480
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2.705.328.000	435.239.259	2.273.088.741	16.070
115-05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	0	0	0	0.000
115-05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	695.846.000	112.853.217	583.192.783	16.189
115-05-03-003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	538.247.000	88.099.029	450.147.971	16.368
115-05-03-003-999-000	OTROS	14.305.000	16.062.553	-1.757.553	112.286
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0.000
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE MARZO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0,000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0,000
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.376, ART. 48	0	0	0	0,000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0,000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	0	0	0,000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0,000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUICOLAS LEY N° 20.033, ART. 6°	0	0	0	0,000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0,000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0,000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	71.236,000	0	71.236,000	0,000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	71.236,000	0	71.236,000	0,000
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-05-03-009-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	23.545,000	48.219,917	-24.674,917	204,799
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0,000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	639.888,000	106.648,000	533.240,000	16,667
115-05-06-000-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0,000
115-05-06-001-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0,000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0,000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0,000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0,000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0,000
115-06-98-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0,000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0,000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0,000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0,000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	139.765,000	6.781,896	132.983,104	4,852
115-06-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	139.765,000	6.781,896	132.983,104	4,852
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0,000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART 12 LEY N° 18.198 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	139.765,000	13.563,792	126.201,208	9,705
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0,000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	0	0	0	0,000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2° LEY N° 18.696 - MULTAS TAG	0	0	0	0,000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0,000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1° LEY N° 18.696 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0,000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2° LEY N° 18.696 - MULTAS TAG	0	0	0	0,000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0,000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE MARZO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMUN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANSEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	0	0	0.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	192,060,000	32,666,210	159,393,790	17.006
115-12-05-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	192,060,000	32,666,210	159,393,790	17.006

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
 AL MES DE MARZO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-12-10-008-000-000	POR LICENCIAS MEDICAS	192.060.000	32.666,210	159.393.790	17,008
115-12-10-006-001-000	REEMBOLSOS ART 4, LEY N° 19.345 Y LEY N° 19117, ART UNICO	0	0	0	0,000
115-12-10-006-002-000	RECUPERACIONES ART 12, LEY N° 18.196 Y LEY N° 19117, ART UNICO	192.060.000	32.666,210	159.393.790	17,008
115-12-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0,000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0,000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0,000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0,000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0,000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0,000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0,000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDRE	0	0	0	0,000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0	0	0	0,000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0,000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0,000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0,000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.996	0	0	0	0,000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.867	0	0	0	0,000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PUBLICO	0	0	0	0,000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0,000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0,000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	0	0	0	0,000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	0	0	0	0,000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0,000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0,000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0,000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0,000
115-13-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0,000
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0,000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0,000
115-14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0,000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0,000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	219.504.000	0	219.504.000	0,000
TOTALES		5.242.724.000	853.151.977	4.389.572.023	16,273

I MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 AREA EDUCACION

PAGINA 1
 IMPRESO 13/03/2026

ANALISIS POR CUENTA
 (COMPROBANTES)

Cuenta: 115-03-999-000-000
 Nombre Cuenta: DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
 Desde: Marzo
 Hasta: Marzo
 Presup. Inicial: 23.545.000
 Presup. Vigente: 23.545.000

Nº	Nº Com.	F. Com.	Ru.	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Clasif.	Detalle	Nº Cheque o Transfer.
1	14	02/03/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	24.675.000	0	24.675.000		BONO ESPECIAL 2026, LEY 21.806		
2	25	03/03/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	24.675.000	0		BONO ESPECIAL 2026, LEY 21.806		
				Totales	24.675.000	24.675.000	0				

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta GROSOS Presup.Vigente 14,305,000
Desde Febrero Hasta Marzo

T	N°Com	F.Com	Rta	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	13	26/02/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,757,725	0	1,757,725		SUBVENCIÓN NORMAL BRP, ASIGNACIONES PRIORITARIAS Y TRAMO TODOS DOCENTES, MES FEBRERO 2026 Y ASIG. PRIORITARIOS AAEE, DICIEMBRE 2025		
2	23	26/02/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,757,725	0		SUBVENCIÓN NORMAL BRP, ASIGNACIONES PRIORITARIAS Y TRAMO TODOS DOCENTES, MES FEBRERO 2026 Y ASIG. PRIORITARIOS AAEE, DICIEMBRE 2025		
				Totales	1,757,725	1,757,725	0				

C. Aguayo: consulta cuándo llegaron estos recursos, para aclarar cómo y cuando deben pagarse y restar responsabilidad al Municipio en materias de pago cuando hay bonos que son imponible y tributables no se pueden pagar cuando se reciben. (C. Lebrecht manifiesta la misma consulta)

J. Finanzas DAEM: señala que los fondos fueron registrados en el DAEM el 2 de marzo por un monto superior a los 24 millones de pesos y los fondos del bono asignación prioritaria de los Asistentes de la Educación fueron percibidos el 26 de febrero que indica como es imponible y tributable no fue pagado en dicho mes y se incorporará en el mes de marzo.

Alcalde: refuerza lo indicado en relación a que algunos bonos no pueden pagarse cuando se recepcionan, sino que deben pasar por el proceso de sueldo. Indicando que al no haber más consultas llama a votación modificación presupuestaria N°08 área Educación:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°08 área Educación, despide a los funcionarios y pasa al último punto de la tabla correspondiente a los Puntos Varios.

- C. Aguayo: en relación a funcionarios seleccionados para el proceso de retiro voluntario, solicita se les haga llegar un informe al Concejo con una cronología de las gestiones que se ha hecho y las respuestas que les han hecho llegar por el descanso que significa para el Municipio en relación a la cuenta de remuneraciones ()...
- Alcalde: informa que los procesos de don Gastón Sáez, Juan Gavilán, Rolando Hoebel y Elvira Ericas, están en etapa final debido a que llegaron sus bonos, están firmados sus decretos y se les hará un reconocimiento por sus años de servicio.
- C. Retamal: consulta porqué bus de transporte escolar no hizo recorrido en sector el viernes pasado en sector comunidad Antonio Leviqueo y Coliman de Calebu.
- Dir. DAEM: señala que hubo inconveniente con neumático de la máquina y el operador puso un bus de reemplazo y ese día hubo que hacer una adecuación porque cubría otros sectores.
- C. Retamal: le parece que se dispusiera un bus de reemplazo, pero indica que hubo niños que no pudieron asistir a la escuela y si bien se puso una máquina de reemplazo espera que en lo sucesivo se coordine de mejor forma, porque sugiere que en las bases de licitación se estipula que en estos casos es la empresa la que debe cubrir estas situaciones.
- C. Lebrecht: comparte lo planteado por el alcalde en relación a que la empresa debe cubrir esas situaciones y no el Municipio ya que para eso hay un pago de por medio y un contrato que se debe cumplir por parte de la empresa.
- Alcalde: despide a los funcionarios DAEM y pasa a los puntos varios.

PUNTOS VARIOS

C. Lebrecht: 1°: se solicita limpieza y operativo: retiro de basura y corte de pasto en Población El Castaño.
 2°: se solicita la presencia en cada sesión de Concejo, sección "Puntos Varios", del Administrador Municipal.
 3°: solicita al Departamento de Tránsito, Seguridad Municipal y Carabineros mayor control, fiscalización e instalación de letrero de reducción de velocidad en sector El Peral.

C. Retamal: 1°: realizar compra de vales de gas para adultos mayores de la comuna, adicionalmente incluir limpieza de canaletas y estufas.
 2°: cambiar foco (quebrado) de iluminación cancha sintética población Santa María ya que es un beneficio para los deportistas de la comuna.
 3°: solicita citar a Coordinador Programa PDTI para que informe en cómo se encuentra trabajando el Programa.

C. Aguayo:

PUNTOS VARIOS

RECORDATORIO:

1.- Solicitar nuevamente se oficie al Gobernador Regional para que se informe fecha real del envío del convenio mandato que traspasa los recursos para poder licitar la construcción de la cancha de pasto sintético de nueva Esperanza.

2.- Recordar solicitud planteada en sesión anterior en cuanto a atender solicitud presentada al alcalde fechada 10 de febrero de 2026, por parte de familias de Villa Rivas para la adquisición de manguera de 1 pulgada, con el objeto de solucionar el abastecimiento de agua a las familias solicitantes.

3.- Ya que la maquinaria se destinará a mantenciones de camino en sector Buchoco, se solicita se atienda la mantención del camino vecinal del sector Buchoco Alto, en el lugar conocido como sector los "Los Leales"; tal como lo plantee en sesiones anteriores el camino actualmente es prácticamente intransitable para vehículos sin doble tracción, y empezando el mal clima se hará mas intransitable aún.

PUNTOS VARIOS:

1.- Visitar Villa El Castaño y ver situación de algunos rebalses de fosas que han llevado a evacuación de aguas servidas hacia la vía pública, por un costado del patio municipal; también atender corte de pasto y malezas en la villa, hasta salir a calle Las Araucarias a un costado del Hospital.

2.- Revisar y mantener destapadas de manera periódica las rejillas de sumideros evacuación aguas lluvias de avenida La Paz; cuando llueve dicha avenida recibe mucha agua que baja hacia lo plano y el sumidero que esta en la intersección de los Avellanos con Millaray.

3.- Estimados concejales y presidente, hace algunos días se nos expuso en sesión de concejo, de manera muy rápida y sin tener acceso con antelación al informe, el resultado de la auditoría al municipio y sus servicios traspasados, solicitado y acordado por este concejo municipal, correspondiente al periodo 2021-2024.

En dicha sesión señalé que el informe me dejaba relativamente tranquilo, pero no quieto, sin embargo, una vez analizado y masticado el informe, no quedé tan tranquilo; voy a ser muy claro con esto, hay situaciones que me inquietan y preocupan.

Me voy a referir en esta ocasión al informe de auditoría del área municipal, dejando para próximas sesiones los informes DAEM y DAS.

Del informe de auditoría en comento, las principales observaciones, que no pueden pasar desapercibidas.

1.- En primer término, se detecta la existencia de un registro en la cuenta denominada "Detrimento en Recursos Disponibles", por un monto aproximado de 5 millones 703 mil pesos.; este registro contable refleja la existencia de recursos faltantes o pendientes de aclaración, lo que requiere su pronta regularización y análisis de responsabilidades.

2.- En segundo término, se observaron saldos negativos en algunas cuentas de activo, particularmente en aquellas relacionadas con aplicación de fondos en administración; esta situación podría responder a ajustes pendientes, registros contables incompletos o procesos de regularización aún no finalizados; que pueden obedecer a errores en registros contables; falta de regularización de operaciones; debilidades en control interno.

3.- Se identificó la existencia de fondos en administración y saldos contables que se mantienen por varios ejercicios sin depuración, lo que evidencia la necesidad de avanzar en un proceso de saneamiento contable; estos saldos contables sin depuración evidencian deficiencias en: rendiciones de

cuentas; conciliaciones contables; seguimiento financiero de programas.

Estas observaciones reflejan situaciones que requieren revisión administrativa y contable, conforme a las normas que regulan la gestión financiera del sector público, situaciones que bien podrían configurar incumplimientos al deber funcionario, particularmente en relación con las obligaciones de resguardo, registro y control de los recursos públicos.

Las situaciones detectadas podrían constituir:

- incumplimientos a las normas de contabilidad del sector público
- debilidades en los mecanismos de control interno financiero
- eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios encargados de la gestión financiera

Es más, en caso de verificarse perjuicio fiscal, la Contraloría General de la República podría determinar responsabilidades mediante los procedimientos correspondientes.

Dicho lo anterior, y tomando en consideración los deberes de fiscalización que nos obliga, y en ejercicio de las atribuciones que nos entrega la LOC de Municipalidades, vengo en solicitar lo siguiente:

- 1.- Que la Dirección de Administración y Finanzas realice la revisión y conciliación de las cuentas observadas, presentando un informe a este concejo de lo realizado, en un plazo de 30 días.
- 2.- Que se implemente un proceso de saneamiento contable de saldos históricos y regularización de registros, en un plazo acotado de no más de 60 días; y
- 3.- Que se lleve a cabo una revisión administrativa más detallada para determinar el origen de las diferencias detectadas, presentando un informe al concejo que contemple las medidas correctivas implementadas, todo, en un plazo de 90 días.

El objetivo de estas acciones no es otro que fortalecer los mecanismos de control interno, mejorar la transparencia financiera y asegurar una adecuada administración de los recursos municipales.

Presidente, solicito que lo planteado se tome en serio por parte de la administración, que no se dilate como en otras ocasiones, y que se implemente lo solicitado ya que estamos hablando de un proceso de auditoría que arrojó anomalías en su resultado.

- C. García: 1°: solicita instalar focos de alumbrado público en pasaje N°5 de San Ernesto, desde sábado 7 de marzo se encuentran sin luz.
2°: solicita que empresa Global realice los desagües correspondientes cada vez que lleve a cabo alguna intervención en los caminos del sector rural del mismo modo que la limpieza de alcantarillas cuando corresponda en los sectores del cerro.
3°: reitera solicitud de instalar en sector 3 esquinas las banderas que representan las 3 culturas de la comuna: chilena, mapuche y alemana.
- C. Contreras: agradece la instalación de contenedor, del mismo modo y por lluvia del fin de semana reitera peligro con postes en mal estado ubicados en sector de Licahue. Finalmente solicita instalación de poste con panel solar para familia donde vive Sra. Constanza Parra para iluminar sector donde sus hijos esperan locomoción para trasladarse a colegio.
1°: solicita mejoramiento y mantención de caminos de los distintos sectores rurales de la comuna al mismo tiempo que la limpieza de sus bermas ya que entre otros el bus de transporte público tuvo problemas en su traslado.
2°: solicita mejorar calidad de vida de Sra. Isolina Nahuelqueo de Huallepén Bajo, por lo cual solicita ayuda para que pueda contar con agua en su vivienda.
3°: solicita limpieza rio El Peral desde Escuela Huillinco Alto hasta el puente, está lleno de colchones y mucho desperdicio, además hay zonas oscuras que permiten que la gente deje sus desperdicios, por ello la importancia de limpiar y comprometer a los vecinos para que cuiden el sector y ayuden a mantenerlo limpio. (C. Retamal y Lebrecht apoyan la solicitud). Finalmente reitera solicitud de mejora camino a Buchoco.
- C. Arévalo: 1°: En mi punto vario de la semana pasada di a conocer la problemática de lo que respecta la salida de los buses de la escuela San Luis por la calle los Canelos la dificultad que tienen para doblar en dicha calle que me preocupa.
2°: En la comunidad Antonio Leviqueo segundo callejón a mano izquierda hace falta una garita ya que hay varios niños que esperan el bus para el liceo a las 07:00 de la mañana y más tarde para la escuela no tienen donde refugiarse de la lluvia en lo que esperan locomoción escolar ya que al otro lado de la calle si hay uno, pero esta a mal lado y se llena de agua

por lo que se forma mucho barro y es casi imposible que los niños puedan refugiarse de la lluvia o el viento en lo que respecta donde está la garita existente si se pudiera hacer una zanja o algo por el estilo.

3°: Sector Villa Rivas la garita que está en la entrada viniendo desde Puren el año pasado lo di a conocer en mis puntos varios de sacar esa garita yo sé que se pidió a través de la junta de vecinos hacer un tipo negocio para el verano, pero lamentablemente no funciono lo que tenían en mente hacer ahí es por eso la presidenta me dice que sería importante sacarlo ya que me informa que lo ocupan para fines inapropiados.

**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°47 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE FECHA 16.03.2026**

- APROBADA ACTA SESIÓN N°46 CON OBSERVACIONES
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°23, 28, 29, 30 y 31 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07 ÁREA EDUCACIÓN.



**SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE**

CONTULMO, MARZO 16 DE 2026.